



**Universidad Nacional Autónoma de
México**

Facultad de Contaduría y Administración

*Registros contables automáticos derivados de la
emisión de comprobantes electrónicos por internet*

Diseño de un Sistema o Proyecto

**Que para obtener el título de:
Licenciada en Contaduría**

Presenta:

Jessica Fuentes Saavedra

Asesora:

Dra. Ana Lilia Contreras Villagómez



Cd. Mx.

2021



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**Universidad Nacional Autónoma de
México**

Facultad de Contaduría y Administración

*Registros contables automáticos derivados de la
emisión de comprobantes electrónicos por internet*

Diseño de un Sistema o Proyecto

Jessica Fuentes Saavedra



Cd. Mx.

2021

Índice

AGRADECIMIENTOS	5
INTRODUCCIÓN	7
1. HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	9
1.1 ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES EN MÉXICO (1917-1987)	9
1.2 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (1990-2014)	11
1.3 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (2014 – ACTUALIDAD)	14
1.3.1 <i>Misión, visión y principios rectores del Instituto</i>	16
1.4 FISCALIZACIÓN EN MÉXICO EN MATERIA ELECTORAL.	20
1.4.1 <i>Previo a la fiscalización de hoy en día</i>	21
1.4.2 <i>Estado actual de la fiscalización</i>	25
1.5 MARCO NORMATIVO	26
1.5.1 <i>Autoridades en la fiscalización</i>	28
1.5.2 <i>Organigramas e Integración de las Autoridades en materia de fiscalización electoral</i>	30
1.5.2.1 <i>Organigrama Instituto Nacional Electoral</i>	31
1.5.2.2 <i>Organigrama Unidad Técnica de Fiscalización</i>	31
1.5.2.3 <i>Organigrama Dirección de Programación Nacional</i>	32
2. DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD EN LÍNEA (SIF)	33
2.1 CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIO DEL SISTEMA DEL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN	35
2.2 INTEGRACIÓN DE SUBSISTEMAS	42
2.2.1 <i>Subsistema de Administración</i>	45
2.2.2 <i>Ordinario, Apoyo ciudadano/Precampaña y Campaña</i>	49
2.2.3 <i>Módulo de operaciones</i>	51
2.2.4 <i>Funcionalidades en el módulo de operaciones</i>	53
2.4 DESVENTAJAS Y PROBLEMÁTICAS EN EL USO DEL SISTEMA	59

2.4.1 Incumplimiento y errores por parte de los sujetos obligados	60
2.5 DEL MODELO “ESPEJO” PARA LAS PRUEBAS DEL SISTEMA (AMBIENTE DE PRUEBAS)	63
3. PROPUESTA DE SOLUCIÓN	68
3.1 EMISIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS DE INGRESOS	71
3.2 ANÁLISIS COMPARATIVO REALIZADO ENTRE AMBOS SUBSISTEMAS	77
3.3 PRUEBAS Y VALIDACIONES REALIZADAS EN LA GENERACIÓN DE REGISTROS CONTABLES AUTOMÁTICOS DERIVADOS DE LA EMISIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS POR INTERNET DE TIPO INGRESOS	84
4. RESULTADOS ESPERADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS CONTABLES AUTOMÁTICOS	88
CONCLUSIONES	89
ANEXOS	94
ANEXO 1. EJEMPLO GRÁFICO DE LA PLANTILLA CONTABLE, CAMPAÑA.	94
ANEXO 2 EJEMPLOS GRÁFICOS DE LOS FORMATOS, CAMPAÑA.	95
ANEXO 3. EJEMPLOS DE LOS 60 DISEÑOS COMPARATIVOS	97
BIBLIOGRAFÍA, REFERENCIA Y FUENTES DE INFORMACIÓN	103

Agradecimientos

Agradezco infinitamente a la H. Universidad Nacional Autónoma de México, por cobijar mis estudios en este recinto, desde la Preparatoria y formarme profesionalmente.

A la H. Facultad de Contaduría y Administración, por todo el conocimiento adquirido durante estos años.

A mis profesores, por su tiempo, dedicación, esfuerzo y conocimiento compartido.

A mi asesora, Dra. Ana Lilia Contreras, por su orientación, tiempo y asesoría presentada.

Agradezco también al Universo y a Dios, por permitirme la dicha de culminar mis estudios profesionales.

Sin duda, a mis padres, Mercedes y Manuel, porque gracias al amor, esfuerzo e interés que han dedicado a mi vida académica, hoy puedo concluir una faceta más.

A mis hermanas Cristina, Itzel y Stephanie, por su amor, ánimos y ejemplo que me han brindado.

A mi novio, Rafael, por todo su apoyo, dedicación, interés y tiempo brindado durante el desarrollo de este proyecto.

A mi amigo, Alfredo, por su apoyo y tiempo que me dedicó durante el desarrollo de este proyecto.

A mis amigas, Mónica, Betty, Karla, Stephanie, Lorena, Valeria e Ilean, por su ejemplo, amistad y la motivación que me brindaron para culminar esta faceta profesional.

Introducción

Hablar de política en México, resulta un tema de mucha controversia, puntos de vista diferentes, debates, discusiones; sin embargo, va más allá de ello.

Sin duda nuestro País, ha experimentado diversos procesos de transformación política, buscando siempre lo mejor para la vida democrática como la que hoy día tenemos.

El presente proyecto, tiene por objeto, coadyuvar en las actividades desarrolladas por el Instituto Nacional Electoral, respecto de las mejores prácticas en materia de fiscalización.

Como parte de sus políticas generales de esta Institución, debe promover la transparencia y rendición de cuentas, así como, promover la innovación, modernización y eficiencia institucional, entre otras.

En este sentido, en el capítulo 1, comenzaremos con los principales cambios que han marcado la vida democrática en el País, partiendo desde la

promulgación de nuestra Carta Magna, y hasta lo que hoy en día forma parte el Sistema Electoral.

En el capítulo 2, conoceremos las características y detalles de la herramienta informática que usan actualmente los Partidos Políticos para la rendición de cuentas, puesto que, en ella, se pretende implementar la propuesta de mejora, para acrecentar las prácticas de fiscalización con las que se desempeña la transparencia de los recursos públicos y privados que perciben los partidos.

Pese a ser una herramienta de gran apoyo para la fiscalización, existen aún áreas de oportunidad que se pueden atacar para mitigar los riesgos en su operación y mejorar los resultados que esta nos brinda.

Una vez en contexto del funcionamiento y operación de este sistema, abordaremos en el capítulo 3, la propuesta de solución como fuerte para las mejores prácticas en la fiscalización.

Finalmente, conoceremos los resultados esperados y conclusiones derivadas de la implementación de dicha propuesta.

1. Historia y evolución del Instituto Nacional Electoral

1.1 Organización de las Elecciones en México (1917-1987)

A lo largo de la historia, la vida democrática en México, ha evolucionado de manera significativa, pero paulatinamente, experimentando diversas fases de transición, siempre en busca del mejor régimen político democrático.

Resulta importante señalar un punto de partida, para conocer algunos de los cambios más trascendentales en materia electoral, por lo cual, a continuación, se mencionan algunos de los años y eventos que, por su importancia, no pueden ser omitidos. En 1917, fue promulgada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que contiene las directrices para elegir al Presidente de la República y a los miembros del Congreso de la Unión, la organización de las elecciones, estaba regulada por los organismos instruidos bajo este mandato Constitucional, denominados Junta Empadronadora, Juntas Computadoras Locales y Colegios Electorales.

En 1946, se crea la Comisión de Vigilancia Electoral derivado de la separación que se dio entre el ámbito federal y local, por lo cual, se realizó la promulgación de la Ley Federal Electoral.

En 1973, el Congreso de la Unión, aprueba la creación de la Comisión Federal Electoral, desapareciendo así la Comisión de Vigilancia Electoral.

En 1977, con la reforma electoral se logró reconocer a los partidos políticos como entidades de interés público, incluyendo así, la entrega de prerrogativas para la realización de sus actividades, otorgándoles financiamiento del erario público.

En 1986, si bien ya existía la figura de representación proporcional, en este año, se propuso aumentar el número de integrantes bajo este principio, se duplicaría a 200 integrantes, asimismo, se incorporó la renovación de la Cámara de Senadores por mitad, cada tres años, en vez de elegirla en su totalidad cada seis.¹

¹ Repositorio documental INE [en línea]

<https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/menuitem.cdd858023b32d5b7787e6910d08600a0/>

Hasta entonces, las elecciones se caracterizaron por la carencia de instituciones electorales, autónomas e independientes, que garantizaran la no injerencia del gobierno o del partido dominante.

1.2 Instituto Federal Electoral (1990-2014)

En 1990, un cambio trascendental ocurrió con las reformas a la Constitución en materia electoral, puesto que con la expedición del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), el Congreso de la Unión ordenó la creación del Instituto Federal Electoral (IFE), una institución autónoma, cuyo desempeño, se realizaría al margen de cualquier influencia de los poderes públicos y los partidos políticos.

Así se creó el IFE, el nuevo órgano del Estado, como una institución con autonomía y con la finalidad de organizar las elecciones federales, dotándole de competencias necesarias para cumplir con las funciones encomendadas, realizar el cómputo de los resultados; garantizar el otorgamiento de las prerrogativas a los partidos políticos; vigilar las condiciones de equidad en las contiendas; dar seguimiento al origen y destino de

los recursos de los partidos políticos; conformar la geografía electoral y el catálogo de electores; promover la participación ciudadana y difundir la cultura democrática. Los principios rectores de la función estatal electoral se establecieron bajo la certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo.

Con la creación de esta institución, se fundó también el Consejo General como máximo órgano director y demás integrantes, fungiendo como consejeros.

En 1993, se reguló por primera vez, el financiamiento privado que recibían los partidos políticos, estableciendo los montos máximos que estos podían recibir de sus aportaciones privadas, así como las personas que tendrían prohibido realizar contribuciones a estos entes públicos. Con ello, se le otorgó al IFE una atribución importante de destacar, la fiscalización de los recursos provenientes de este medio de financiamiento, verificando así los topes de gastos que el propio IFE determinaba. No obstante, esta nueva facultad otorgada al IFE, resultaba en gran medida complicada de ejecutar, puesto que se

dependía de la entrega que hacían los partidos políticos, de informes anuales de ingresos y gastos correspondientes a las actividades ordinarias e informes de los ingresos y gastos para campaña.

Sin embargo, pese a las limitaciones que tuvo esta institución para ejercer su facultad de fiscalización, por primera vez, se logró conocer la volumetría de los recursos públicos y privados de los partidos, así como, los gastos que más prevalecían.

En 1996, gracias a la labor de fiscalización, se establecieron medidas en el cálculo del financiamiento para asegurar la equidad en las contiendas futuras, pues derivado de estas tareas de revisión, se dio a notar la desigualdad en la distribución de los recursos erogados por los partidos.

Parte de esa transformación se vio reflejada en posteriores reformas a la legislación electoral, como la mejora de las condiciones de equidad de género (2002), el requisito de formar una Agrupación Política Nacional para solicitar el registro como partido político nacional (2003) y el establecimiento del voto de los mexicanos

residentes en el extranjero para la elección de Presidente de la República (2005).

Para 2008, resulta importante destacar el modelo de fiscalización establecido, el cual radicaba en dar a conocer los resultados del procedimiento de fiscalización, a un año de la jornada electoral, los cuales no eran oportunos para ser tomados en cuenta en la etapa de calificación de la elección o para impedir que un candidato que hubiera violentado las reglas tomara posesión de su cargo.²

Hasta entonces, en el cumplimiento de sus atribuciones, el IFE se mostró como una institución de vanguardia por su desempeño profesional y objetivo, independiente en sus decisiones, imparcial y garante de la certeza.

1.3 Instituto Nacional Electoral (2014 – actualidad)

El actual Instituto Nacional Electoral (INE), nace a partir de la reforma constitucional de 2014, la cual, tuvo entre

² Valdés, Z.L. (2008). Reforma Electoral 2007-2008 *Análisis comparativo de la reforma electoral constitucional y legal 2007-2008*

sus principales objetivos, homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales en el ámbito federal y local, garantizando de esta forma la calidad de la democracia electoral de nuestro País. Con ello, se obtiene una transformación del Instituto Federal Electoral (IFE), en una autoridad de carácter nacional.

Con esta nueva figura, el INE, un organismo público con autonomía, además de organizar las elecciones de la Presidencia de la República, Diputaciones y Senadurías que integran el Congreso de la Unión; se coordina con los organismos electorales en cada entidad federativa, para organizar las elecciones de los cargos a nivel local, en los estados de la República.

Dentro de las funciones que actualmente tiene el INE, podemos identificar, la emisión de las credenciales para votar, contribuir a la construcción de una cultura política-democrática en México, realizar programas encaminados a la capacitación electoral y la cultura cívica, garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de

datos personales, dirigir el desarrollo de las acciones en materia de transparencia, también se encarga de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Es por eso que tiene la tarea de transversalizar la perspectiva de igualdad de género y no discriminación.

1.3.1 Misión, visión y principios rectores del Instituto

Destacando así, la misión y visión que tiene el Instituto hoy día:

- **Misión:** *Organizar procesos electorales libres, equitativos y confiables, para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y contribuir al desarrollo de la vida democrática de México.*
- **Visión:** *Ser el organismo electoral nacional autónomo que contribuya a la consolidación de la cultura y convivencia democrática en México, distinguiéndose por ser una institución moderna, transparente y eficiente, en la que la sociedad confíe*

*plenamente para la organización de elecciones equitativas e imparciales.*³

Asimismo, es importante señalar los principios rectores de este Instituto:

- ***Certeza.*** *Todas las acciones que desempeñe el Instituto Nacional Electoral estarán dotadas de veracidad, certidumbre y apego a los hechos, esto es, que los resultados de sus actividades sean completamente verificables, fidedignos y confiables.*
- ***Legalidad.*** *En el ejercicio de las atribuciones y el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, el Instituto Nacional Electoral debe observar escrupulosamente el mandato constitucional que las delimita y las disposiciones legales que las reglamenta.*
- ***Independencia.*** *Es la garantía y atributos de que disponen los órganos y autoridades que conforman la Institución para que sus procesos de deliberación y toma de decisiones se den con absoluta libertad y*

³ Repositorio documental INE [en línea]
<https://www.ine.mx/sobre-el-ine/cultura-institucional/>

respondan única y exclusivamente al imperio de la ley, afirmándose su total independencia respecto a cualquier poder establecido.

- ***Imparcialidad.*** *En el desarrollo de sus actividades todo el personal del INE debe reconocer y velar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditando a estos, de manera irrestricta, cualquier interés personal o preferencia política.*
- ***Máxima Publicidad.*** *Todos los actos y la información en poder del Instituto son públicos y solo por excepción se podrán reservar en los casos expresamente previstos por las leyes y justificados bajo determinadas circunstancias.*
- ***Objetividad.*** *La objetividad implica un quehacer institucional y personal fundado en el reconocimiento global, coherente y razonado de la realidad sobre la que se actúa y la obligación de percibir e interpretar los hechos por encima de visiones y opiniones parciales o unilaterales, máxime*

si estas pueden alterar la expresión o consecuencia del quehacer institucional. ⁴

Finalmente, y no menos importante, el INE es el encargado de fiscalizar a todos los actores políticos nacionales y locales, entendiendo por actores políticos: candidatos, coaliciones, candidatos independientes, precandidatos, aspirantes a una candidatura independiente, agrupaciones políticas nacionales, organizaciones que pretenden obtener registro como partido político y las organizaciones de observadores electorales.

Destacando así, que la reforma electoral de 2014, tuvo como propósito transparentar la relación del dinero y la política en los procesos electorales mexicanos en tres vertientes: hacer compatibles los tiempos de la fiscalización, el desarrollo de los procesos electorales y los plazos de toma de posesión de los candidatos electos; evitar la manipulación de las cuentas a través

⁴ Repositorio documental INE [en línea]
<https://www.ine.mx/sobre-el-ine/cultura-institucional/>

de las reglas de prorrateo⁵ y dotar de elementos a la autoridad para fortalecer la acreditación de las irregularidades relativas a los ingresos y egresos.

1.4 Fiscalización en México en materia electoral.

A raíz de la reforma electoral de 2014, y de la tarea encomendada de fiscalizar los recursos públicos que reciben los partidos políticos, el Instituto llevaba a cabo procedimiento de revisión y supervisión, favoreciendo la equidad, transparencia, y la rendición de cuentas en los procesos electorales y actividad ordinaria de los partidos políticos.

Una conceptualización de fiscalización para Rivas y Ocampo (2010, p. 35), es: *“El proceso mediante el cual se lleva a cabo la revisión, inspección y evaluación exhaustiva de la gestión pública. Esta actividad es vital para comprobar si las entidades públicas o privadas que reciben recursos públicos los administran, manejan y*

⁵ Reglamento de Fiscalización [RF] septiembre 2017. Art. 218. 19 de noviembre de 2014 (México).

asignan conforme a lo establecido en las leyes, planes y programas vigentes.”

Si bien esta conceptualización no es enfocada a la materia electoral, sí destaca el hecho de que la revisión al gasto público – hablando del financiamiento público que se les otorga a los partidos políticos, no obstante, también es de suma importancia enfocar la revisión al financiamiento privado – debe ser exhaustiva, es decir, técnicamente fuerte y apegada a la norma; el seguimiento al recurso ejercido demanda no sólo su correcta aplicación, sino el impacto que tiene en la vida democrática del país y en los efectos que este gasto público provoca.

1.4.1 Previo a la fiscalización de hoy en día

Es importante destacar un poco la evolución que ha tenido en este sentido las actividades y resultados de fiscalización.

El mecanismo utilizado para la rendición de cuentas, radicaba a grandes rasgos en que, cada sujeto obligado, llevara su contabilidad como cualquier otro contribuyente, en sus paquetes contables y

almacenando en carpetas físicas, toda la documentación que da soporte a las operaciones registradas. La entrega de los informes de ingresos y gastos, reportes contables y documentación (ya a cargo de la revisión el Instituto), se realizaba de manera física, en su mayoría en las instancias ubicadas en la Ciudad de México. Esto complicaba los tiempos de entrega, sobre todo para quienes se localizaban en otra parte de la República. El retraso en la entrega de información, llevaba consigo una apresurada revisión, puesto que los tiempos para ello se veían limitados en virtud de dar pleno cumplimiento a los plazos establecidos en la normatividad.

Se trataba de un volumen de información que sobrepasa a las actividades y tareas de fiscalización empleadas con recurso humano, así como de los mecanismos y procedimientos empleados antes de la reforma electoral.

Un ejemplo claro y previo a la implementación de un Sistema de Contabilidad en Línea, lo vemos en el proceso electoral federal 2011-2012. Dicha volumetría

la encontramos en el documento “Memorias del Proceso Electoral Federal 2011-2012” capítulo 18 del Tomo II, Fiscalización (consulta pública en internet).⁶

18.3. Revisión de informes de Precampaña. *El 16 de marzo de 2012 fue la fecha límite para que partidos políticos presentaran sus informes de precampaña. En relación a ello, la Unidad de Fiscalización recibió y revisó 4,240 informes de precampaña. Mediante el procedimiento de revisión expedito, se revisaron 261 informes, en tanto que mediante el procedimiento ordinario, se revisaron 3,979 informes de precampaña (gráfica 18.3.1.). Este procedimiento está previsto como el único mecanismo donde la determinación de faltas graves, como el financiamiento ilícito y el rebase de topes de gastos de campaña, se sanciona con la cancelación del registro del precandidato como candidato.*

⁶ Portal interior del INE [en línea]

https://portalinterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/ProcesosElectorales/ProcesoElectoral2011-2012/Proceso2012_docs/memoriasPEF2011-2012/25_Capitulo_18.pdf

8.4. Revisión de informes de Campaña. Informes revisados. Se revisaron 1,605 informes de campaña que los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza y de las coaliciones “Compromiso por México” y “Movimiento Progresista”, presentaron al IFE el 8 de octubre de 2012, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83, numeral 1, inciso d), fracciones I, III y IV del COFIPE, correspondientes a los ingresos y gastos de campaña realizados durante el período comprendido entre el 15 de febrero y el 27 de junio de 2012, en el marco del PEF 2011-2012.

Proceso Electoral Federal 2011-2012	
Informes de Precampaña	4,240
Informes de Campaña	1,605
Total de Informes PEF	5,845

Derivado de la reforma electoral 2014, entre las atribuciones otorgadas al INE, se instruyó a este Instituto, la creación de un Sistema de Contabilidad en

Línea, así como el uso del mismo, por parte de los partidos políticos.

La Ley General de Partidos Políticos, señala las especificaciones que deberá tener el Sistema de Contabilidad en Línea, así como las obligaciones de los partidos políticos en materia de contabilidad y rendición de cuentas.

1.4.2 Estado actual de la fiscalización

Fue en las elecciones de 2015-2016, en las que se puso en práctica el uso de este Sistema, denominado Sistema Integral de Fiscalización (SIF).

Para el Proceso Electoral Federal Concurrente 2017-2018, (elecciones presidenciales), durante el periodo de campañas, únicamente, la UTF fiscalizó a 17 mil 699 candidatos, 548% más que lo realizado en 2012, sin duda, un reto al que se enfrentó esta Institución pero que, con apoyo de las tecnologías de la información, en este caso, el SIF, entre otras, facilitó el cumplimiento de los objetivos de manera satisfactoria.

El impacto más sobresaliente hoy día, se puede observar en el presente proceso electoral 2020-2021,

en el cual, la UTF revisó en 49 días, 39 mil 448 informes de ingresos y gastos, correspondientes a 29 mil 612 candidaturas, lo que representa un 55 por ciento más que en el 2018, cuando se inspeccionaron a 19 mil 128 candidaturas.

Fiscalizar los informes de ingresos y gastos, de los actores políticos con el uso de herramientas tecnológicas, ha beneficiado en gran medida, a garantizar la certeza, rapidez y veracidad de los resultados ante tal revisión. Resulta importante potencializar las prácticas de fiscalización en materia electoral, puesto que, de ello derivan las diversas sanciones y multas a las que son acreedores los actores políticos y que, tienen un impacto positivo en la rendición de cuentas.

1.5 Marco normativo

En México, la fiscalización en materia electoral, es facultad exclusiva del Instituto Nacional Electoral, esto se encuentra fundamentado en la ley suprema, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado B, inciso a, numeral 6, del artículo 41, fracción V; *Corresponde al Instituto Nacional Electoral*

en los términos que establecen esta Constitución y las leyes: (...) La fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos (...). En esta tesitura, hoy día tenemos un sistema nacional electoral integrado por el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación (TEPJF); a nivel local, treinta y dos Organismos Públicos Locales (OPL) y el mismo número de tribunales electorales locales, independientes de los poderes judiciales de las entidades federativas.⁷

El marco jurídico se integra por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como

⁷ Soto Acosta, Leticia Catalina (2014) Sistema Nacional Electoral. El gran reto. *Revista Mexicana de Derecho Electoral* pp.327-329

treinta y un Constituciones Políticas de los Estados y la de la CDMX.

Asimismo, los reglamentos en materia electoral que emita el INE, los acuerdos y lineamientos aprobados por la Comisión de Fiscalización y el Consejo General del INE.

En este orden de ideas, podemos decir que la fiscalización que realiza el INE tiene como objeto fortalecer el alcance, la profundidad y el seguimiento de las revisiones realizadas a los partidos políticos nacionales y partidos políticos con registro local, así como de sus precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes durante periodos de precampaña, obtención de apoyo ciudadano y campaña.

1.5.1 Autoridades en la fiscalización

Anteriormente, mencionamos los órganos supremos que han figurado en materia de fiscalización electoral; en la actualidad, el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque

los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto, es facultad del Consejo General, como órgano superior de dirección de esta Institución; el cual está integrado por un Consejero Presidente, diez Consejeros Electorales y un Secretario Ejecutivo), siete Consejeros del Poder Legislativo y un Representantes de cada uno de los Partidos Políticos Nacionales.

Por otra parte, tenemos a la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), quien tiene a su cargo revisar el origen, destino y aplicación de los recursos asignados a los actores políticos y agrupaciones políticas nacionales para comprobar que estos sean utilizados conforme la normatividad aplicable en materia financiera y contable. Esta Unidad, es supervisada por la Comisión de Fiscalización quien, a su vez, ejerce las facultades de supervisión, seguimiento y control técnico en materia de fiscalización a través de su órgano técnico.

Asimismo, los Organismos Públicos Locales y sus instancias responsables de la fiscalización, por

conducto de la Unidad Técnica de Fiscalización, son los facultados para recibir y revisar los informes que presenten los actores políticos respecto al origen, monto, destino y aplicación que reciban por cualquier tipo de financiamiento, así como investigar las quejas en materia de rendición de cuentas de dichas figuras.

1.5.2 Organigramas e Integración de las Autoridades en materia de fiscalización electoral

Para ejercer sus facultades revisoras, la UTF se apoya de sus diferentes Direcciones: Dirección General, Dirección de Auditoría de Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y Otros, Dirección de Resoluciones y Normatividad, Dirección de Programación Nacional (DPN) y la Dirección de Análisis Operacional y Administración de Riesgos.

1.5.2.1 Organigrama Instituto Nacional Electoral

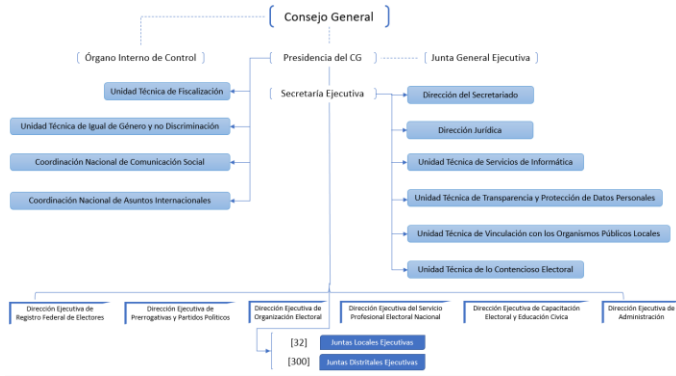


Figura 1. Estructura Orgánica del INE. [En línea] directorio.ine.mx/chartByAreaOrganigrama.ife?idArea=996

1.5.2.2 Organigrama Unidad Técnica de Fiscalización

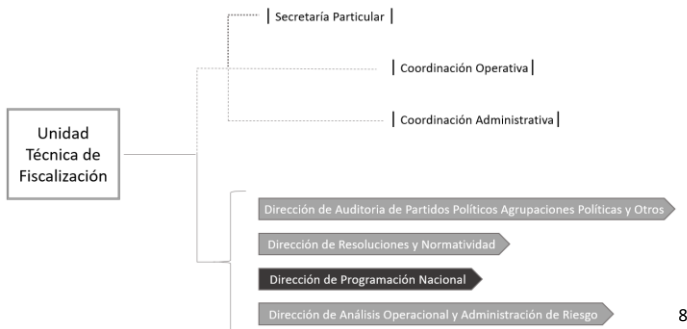


Figura 2 Estructura Orgánica de la UTF [En línea] directorio.ine.mx/chartByAreaOrganigrama.ife?idArea=20

⁸ Nota: Se considera solo la estructura directiva de la UTF.

1.5.2.3 Organigrama Dirección de Programación Nacional



Figura 3. Estructura Orgánica de la DPN [En línea] directorio.ine.mx/chartByAreaOrganigrama.ife?idArea=20

Con base en el Manual de Organización Específico de la Unidad Técnica de Fiscalización, el objetivo de la DPN es administrar la implementación de modelos de registro contable, fiscalización, transparencia y uso de información de los reportes relativos a las actividades ordinarias, específicas y de procesos electorales de los actores políticos, coordinando el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, modelos de información y control de obligaciones, para el cumplimiento del objetivo institucional de fiscalizar el

⁹ Nota: Se considera la estructura directiva de la DPN.

origen de los ingresos y el destino de los gastos de los sujetos obligados.

Dicho objetivo se cumple gracias a la implementación, actualización y mantenimiento de los diversos sistemas informáticos a su cargo, en los cuales se contemplan: el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR), Sistema Integral de Fiscalización (SIF), Registro Nacional de Proveedores (RNP), Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEI). Adicionalmente, y pese que no es un sistema, la UTF a través de la DPN, ha puesto a disposición de la ciudadanía el Portal de Rendición de cuentas y resultados de la fiscalización, mismo que garantiza el principio de máxima publicidad y facilita la consulta de información relativa a la fiscalización.

2. Del Sistema de contabilidad en línea (SIF)

Ahora bien, tal y como lo mandata la Ley General de Partidos Políticos, en su artículo 60, el Instituto puso a disposición de los actores políticos, un Sistema de Contabilidad en línea. La implementación de este

sistema, resultó un gran avance y parteaguas para las mejores prácticas en materia de fiscalización, no fue, ni ha sido fácil ir “educando” a los usuarios de este sistema.

Es importante señalar que, la versión 1.0 del SIF se liberó el 6 de marzo de 2015, para su aplicación en los periodos de campaña de los Procesos Electorales Federal y Locales 2014-2015.

La versión 2.0 del SIF, se liberó en enero de 2016, incorporando el proceso de precampaña y del periodo ordinario, así como nuevas funcionalidades del proceso de campaña, con las que se atendieron diversas áreas de oportunidad resultantes de la versión anterior.

No obstante, a lo largo de estos seis años, se ha ido mejorando y robusteciendo el sistema, operando actualmente la versión 6.0., siempre, con el apego correspondiente a la legislación vigente en materia electoral, contable y financiera.

Para el logro de objetivos en materia de fiscalización, y específicamente en el uso e implementación del SIF, el Instituto con apoyo de la Unidad Técnica de

Fiscalización, realiza constantes mantenimientos y mejoras a esta plataforma, misma que están a cargo de la Dirección de Programación Nacional.

2.1 Características y beneficio del sistema del Sistema Integral de Fiscalización

Resulta muy importante mencionar las bondades y beneficios que tiene el Sistema Integral de Fiscalización destacando en inicio, ser una innovación tecnológica implementada como una plataforma en internet de manera gratuita; dimensionando así que, cualquier persona que cuente con una computadora e internet, puede tener acceso a este sistema en cualquier parte del mundo, eso sin duda, lo hace único. Tan único que, el Instituto fue merecedor al premio especial *“Uso Innovador de la Tecnología para la Gestión de las Finanzas Electorales”*¹⁰ otorgado por el Centro Internacional de Estudios Parlamentarios, derivado de este gran desarrollo del sistema.

¹⁰Central Electoral [en línea]
centralectoral.ine.mx/2016/12/07/otorgan-premio-internacional-al-ine-por-su-sistema-integral-de-fiscalizacion/

El SIF, se implementó como una herramienta que ayudara a mejorar y optimizar en gran medida, los tiempos de entrega y revisión de los informes de ingresos y gastos; ya sea para los procesos electorales, en sus periodos de apoyo ciudadano, precampaña y campaña, así como para las actividades ordinarias de los partidos políticos.

Asimismo, se optimizaron los tiempos para la fiscalización a los actores políticos; se cuenta con cero probabilidades del extravío de documentación, puesto que esta, ya no es entregada de manera física; al respecto, se tiene mayor certeza de que, dicha documentación, no esté a disposición de cualquier persona; adicionalmente, se vieron beneficiados los costos y gastos respecto del uso en papelería, envío de información, viáticos derivados del traslado que, algunos sujetos obligados, debían realizar para entregar su documentación.

Esta herramienta, se diseñó también, con apego no solo a lo instruido por la normativa en materia electoral, sino

también, en apego a las Normas de Información Financiera y diversas disposiciones en materia fiscal.

El registro de operaciones en tiempo real, así como la carga de documentación soporte en el sistema, trajo consigo una rauda fiscalización, de tal forma que, los cuatro ejes que involucró la reforma electoral en 2014 para la fiscalización van tomando su curso; Nacional, asumiendo la responsabilidad de revisar y dictaminar los informes de ingresos y gastos de los sujetos obligados en todo el país; Expedita, llevando de manera simultánea al proceso electoral en curso, la revisión de las operaciones; Moderna, adoptando las nuevas tecnologías para el desarrollo de sistemas innovadores y; Transparente, dando acceso a la información pública de los partidos políticos. Este último eje de la fiscalización, tiene grandes beneficios en la máxima publicidad, pues involucran a la ciudadanía en la rendición de cuentas y la fiscalización, fomentan el voto informado, favorecen la certeza, oportunidad, equidad

y transparencia en la rendición de cuentas de los actores políticos.¹¹

Esta Institución ha conceptualizado esta plataforma de la siguiente manera: *“El SIF es una aplicación informática en línea, diseñada para que los sujetos obligados realicen el registro de sus operaciones de ingresos y gastos, permitiendo adjuntar la documentación soporte de cada operación, generando reportes contables, distribuciones de gastos y la generación de forma automática de los informes de apoyo ciudadano, precampaña y campaña, así como los informes trimestrales y anuales de la operación ordinaria.”*

Actualmente el Sistema Integral de Fiscalización, está diseñado para que los actores políticos, en la gestión interna, puedan ingresar, registrar y consultar en línea, de forma segura, puesto que el sistema cuenta con mecanismos que garantizan la integridad de la información almacenada. Así mismo, el personal del

¹¹Portal Interior INE [en línea]
portalinterior.ine.mx/archivos2/portal/PartidosPoliticos/Fiscalizacion_y_rendicion_de_cuentas/ABCfiscalizacion.html

Instituto, en función de sus facultades de revisión, tiene acceso en todo momento a la plataforma.

Finalmente, el acceso a la ciudadanía, se realiza mediante el *“Portal de rendición de cuentas y resultados de fiscalización”*,¹² – el cual mencionó previamente-, administrado por la Unidad Técnica de Fiscalización y a cargo de la Dirección de Programación Nacional, este portal consume la información que almacena el SIF.

Información relativa a la numeraria de operaciones registradas en cada contabilidad de los actores políticos, es decir, las pólizas contables registradas; agenda de eventos registrados, casas de precampaña y campaña, numeraria de ingresos y gastos por cada actor político, así como la volumetría de informes presentados en los periodos de Precampaña, Apoyo Ciudadano y Campaña.

Lo anterior, siempre asegurando el acceso razonable y efectivo a la información pertinente, con excepción de

¹² Portal de Rendición de cuentas y Resultados de Fiscalización
<https://fiscalizacion.ine.mx/web/portalsif/inicio>

los casos de reserva y confidencialidad previstos en la ley de la materia. Se evita acceder o compartir información reservada o confidencial sin causa justificada.

Considero importante destacar como otro beneficio, resultante de la pandemia por Covid-19 en la que vivimos actualmente, el no poner el riesgo tanto la fiscalización, como la salud claro, de cada participante durante los procesos electorales.

El sistema es integral, como su propio nombre lo indica, puesto que contiene los elementos necesarios para fortalecer a la fiscalización.

El hecho de contar con una plataforma en línea para que los actores políticos registraran sus operaciones, adjuntaran la documentación soporte y generaran, en la misma plataforma, sus informes de ingresos y gastos, resultó un cambio trascendental para la fiscalización de los recursos que reciben y destinan los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades.

Sin duda el uso de este sistema ha beneficiado tanto a los actores políticos, como a la autoridad fiscalizadora.

En las “*Memorias del Proceso Electoral Federal 2017-2018*”, se resalta algunos de los beneficios que ha traído consigo la implementación del SIF:

Registro contable e informes. Los actores políticos podían registrar en tiempo real sus ingresos y gastos, adjuntar la documentación soporte de cada operación y presentar sus informes por las actividades realizadas en procesos electorales y en su operación ordinaria.

Fiscalización. Permite homologar las revisiones contables, documentales y de campo, al generar los papeles de trabajo y el informe de observaciones en formatos con una misma estructura, redacción y fundamento, así como generar el proyecto de notificación del oficio de errores y omisiones

Rendición de cuentas. Permitía la consulta de la información del proceso relacionada con el dinero que reciben los actores políticos, los gastos que realizan, las personas que les aportan recursos, los proveedores con los que llevan a cabo operaciones y la agenda semanal de sus eventos políticos, entre otros datos.

Notificaciones electrónicas. Permite notificar electrónicamente de manera segura, confiable y oportuna, a responsables financieros y actores políticos; ahorrar tiempo y gastos destinados en los traslados de los notificadores; así como adjuntar documentación, con un peso máximo de 8 GB en lugar de 500 MB, 16 veces más que lo permitido para las notificaciones anteriores.

2.2 Integración de Subsistemas

Con base en lo anterior, mencionaremos los Subsistemas que integran como tal al Sistema Integral de Fiscalización.

Esta plataforma en línea, si bien se integra por los subsistemas que a continuación se detallan, los usuarios con acceso a ella, tienen diversos permisos para el ingreso en alguno de estos, lo anterior, con base a las necesidades de cada usuario.

Hoy día, el SIF cuenta con los siguientes subsistemas:

- *Administración:* Para la gestión y control de las funcionalidades del sistema.

- *Ordinario*: Para la operación de cada ejercicio de los partidos políticos.
- *Apoyo Ciudadano/Precampaña*: Para las operaciones de los procesos electorales en los que se involucran los aspirantes a una candidatura independiente, así como los precandidatos de los partidos políticos.
- *Campaña*: Para las operaciones de los procesos electorales en los que se involucran las candidaturas independientes, así como los candidatos de los partidos políticos.
- *Notificaciones Electrónicas*: Para recibir, enviar y consultar las notificaciones de diversas índoles, a los sujetos obligados.
- *Estado de Cuenta*: Para la consulta de información específica.
- *Sistema de Fiscalización de Jornada Electoral (SIFIJE)*: Para la emisión de comprobantes de pago realizados a los representantes generales y de casilla el día de la Jornada Electoral.
- *Programa Anual de Trabajo (PAT)*: Para la gestión de los programas anuales de los partidos políticos.

- *Registro Nacional de Proveedores:* Para la consulta relativa a los proveedores que contratan sus servicios y productos con los actores políticos.

Cada uno de estos subsistemas, se integra de diversos módulos y menús de tareas que hacen su operación más eficaz, efectiva, ágil, cierta, consistente y amigable y que sin duda, robustecen la revisión en materia de fiscalización.

Aunado a ello, el SIF cuenta con un Centro de Ayuda, que de igual forma, está integrado por diversos subsistemas en los cuales los usuarios pueden consultar materiales de apoyo, guías y normativa para el mejor entendimiento y manejo del sistema. Y, por si fuera poco, mediante el Centro de Atención Telefónica (CAT), exclusivo del Instituto, también se brinda apoyo y orientación a los usuarios de los diversos Sistemas a cargo de la Unidad Técnica d Fiscalización, los cuales menciono en el capítulo anterior. Adicionalmente, se brinda capacitación continua respecto de la operación del Sistema a todos los usuarios de este.

Con base en lo anterior, considero importante detallar específicamente, en qué consisten algunos de los Subsistemas y módulos que integran a estos, con el objeto de tener un panorama más amplio y así, una mejor comprensión del presente proyecto.

Cabe hacer mención que, la operación de cada subsistema, está detallado de forma específica en el “Manual del Usuario SIF v4”, el documento vigente para tal efecto.

2.2.1 Subsistema de Administración

Módulo de usuarios: Su objeto es la autogestión, administración y asignación de cuentas de usuarios y contraseñas de acceso al SIF por parte de los sujetos obligados para los diversos subsistemas, tanto de los partidos políticos nacionales, locales, así como, los aspirantes a una candidatura independiente. Esta actividad, queda a cargo de los Responsables de Finanzas de cada uno de estos.

Es importante describir, los perfiles o tipos de roles que existen en el SIF.

Internos: Administrador INE, Supervisor de Fiscalización, Auditor, Consulta y Consulta Tribunal.

Externos: Responsable de Finanzas, Responsable de Finanzas Auxiliar, Administrador de Sujeto Obligado, Capturista, Precandidato, Candidato, Aspirante y Candidato Independiente.

Módulo de temporalidad: Su objeto es delimitar, con apego a la legislación electoral vigente, los plazos, tiempos, fechas y periodos; el registro de operaciones, carga de documentación, así como, la presentación de los informes correspondientes dentro del Sistema. La administración de este módulo, queda a cargo de la Dirección de Programación Nacional en coordinación con las demás Direcciones integrantes de la UTF.

De manera general, el módulo contempla por lo menos, las etapas en las que los sujetos obligados podrán realizar el registro de operaciones, adjuntar la evidencia a dichos registros, presentar los informes de ingresos y gastos del periodo por reportar, así como los plazos de corrección con que cuentan. A su vez, se establece el lapso con que cuenta la autoridad para la revisión de los

informes de ingresos y gastos presentados por los sujetos obligados, la elaboración y notificación de cada uno de los oficios de errores y omisiones, así como la generación del Dictamen que es presentado al Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Módulo de catálogos auxiliares a nivel administración:

Su objeto es contar con una base de datos, que detalle la información para poder asociarla a ciertas cuentas contables. En este módulo se contemplan un total de 12 catálogos auxiliares, seccionados en cuatro categorías:

Personas, integrado por los auxiliares de militantes, simpatizantes y REPAP (por sus siglas, Reconocimiento Por Actividades Políticas).

Cuentas por cobrar, integrado por los auxiliares de deudores diversos, cuotas estatutarias, préstamos al personal, gastos por comprobar y viáticos por comprobar.

Cuentas por pagar, integrado por los auxiliares de proveedores y acreedores diversos.

Otros Ingresos y otros gastos, integrado por los auxiliares de otros ingresos y otros gastos.

La gestión de este módulo, está a cargo de los Responsables de Finanzas de cada sujeto obligado.

Módulo de avisos de contratación

Su objeto es permitir a los sujetos obligados dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Partidos Políticos en su artículo 61, numeral 1, inciso f), fracción II el cual señala que, presentarán en este aplicativo, los contratos que celebren durante las precampañas y campañas, así como de la operación ordinaria en los plazos establecidos.

Este módulo, permite generar un aviso de contratación, siempre y cuando, el interesado requisiere la información que se le solicita, asimismo, adjunte al sistema el documento correspondiente al contrato por el cual desea generar el aviso de contratación.

2.2.2 Ordinario, Apoyo ciudadano/Precampaña y Campaña

En estos tres subsistemas, se realiza el registro de las operaciones contables, es decir, se localizan los módulos contables, integrados por los siguientes: operaciones, catálogos auxiliares a nivel contabilidad (cuentas bancarias, agenda de eventos, casas de precampaña y campaña, proyectos), reportes contables, documentación adjunta de concentradora (no aplicable en ordinario) y reportes específicos como el de evidencias y XML. Asimismo, y a pesar de no ser un módulo dentro del SIF, también se contempla la base contable para el registro de las operaciones, es decir, el catálogo de cuentas contables.

El cual, es sin duda, y como en cualquier ente con obligación de generar una contabilidad, el parteaguas para el registro contable. En este caso, el catálogo de cuentas contables del SIF, tiene las siguientes características; mismas que son de conocimiento tanto de los sujetos obligados, como de la autoridad fiscalizadora, puesto que esta última, se involucró para la integración de dicho catálogo.

Es un catálogo único, homogéneo, pero personalizado para cada tipo de contabilidad que se genera en el sistema. En la primera versión del SIF, estaba integrado por 1,097 cuentas contables, a lo largo de estos años se han incluido diferentes cuentas, con la finalidad de tener un mayor detalle y transparencia en las operaciones que se registran, obteniendo para esta última versión y ejercicio 2021, un total de 1, 574 cuentas.

La estructura de las cuentas contables consta de diez dígitos, con cinco subniveles y siete rubros principales. A cada una de estas cuentas, se le asignan cuatro atributos, los cuales dependen de: su naturaleza (deudora/acreedora); tipo, ya sea afectable o acumulativa; clasificación (activo, pasivo, patrimonio, ingresos, egresos, orden o presupuesto) y; estatus, activa o inactiva.

Al decir que el catálogo es personalizado para cada tipo de contabilidad, me refiero a que, en el sistema se contemplan un total de 24 tipos de contabilidades, separadas y aplicables a cada subsistema, por ejemplo:

en Ordinario, se contemplan tres tipos: contabilidad para el Comité Ejecutivo Nacional, Comité Directivo Estatal y el Comité Ejecutivo Estatal, esto, para cada partido político nacional con acreditación local, así como para los partidos locales; en este sentido, un partido político nacional cuenta con 63 contabilidades en total; una por su Comité Nacional y 32 para cada Comité Directivo y Ejecutivo de cada entidad federativa y; un partido político local, cuenta con un contabilidad en el subsistema Ordinario.

Dicho lo anterior, abordaremos las funcionalidades que integran el módulo de operaciones. Hago énfasis especial en este, puesto que la mayor parte de las funcionalidades que aquí se localizan, tiene un impacto crucial en la propuesta de desarrollo del presente proyecto.

2.2.3 Módulo de operaciones

Mediante el módulo de operaciones, se realizan dos actividades principales, la generación de registros contables y la carga de evidencia o documentación soporte de estos.

Actualmente, el sistema cumple con lo tipificado en el artículo 37 Bis del Reglamento de Fiscalización, el cual señala *“El sujeto obligado podrá realizar el registro contable de las operaciones en el Sistema de Contabilidad en Línea a través de las siguientes formas:*

a) Captura una a una de las pólizas contables.

b) Carga por lotes o carga masiva de pólizas contables.

c) Registro directo a los sujetos beneficiados, como resultado del llenado de la cédula de gastos prorrateados.

Es decir, los métodos de registro consisten en la captura una a una, carga por lotes, así como pólizas provenientes de las cédulas de prorrateo, adicionalmente, se considera también como un método más, la reversa de la póliza, puesto que es una acción que realiza el sistema de forma automática en la que el usuario solo debe agregar evidencia para guardar la póliza.

Asimismo, cumple con lo establecido en el artículo 39 numeral 6 del mismo ordenamiento, *“La*

documentación soporte en versión electrónica y la imagen de las muestras o testigos comprobatorios de los registros contables de los partidos, coaliciones, aspirantes, precandidatos, candidatos y candidatos independientes, deberán ser incorporados en el Sistema de Contabilidad en Línea en el momento de su registro, conforme el plazo establecido en el presente Reglamento en su artículo 38, incluyendo al menos un documento soporte de la operación.”

Dicho de otro modo, el sistema valida que el registro realizado contenga por lo menos un documento soporte, de otra forma, no guardará el registro o póliza contable.

2.2.4 Funcionalidades en el módulo de operaciones

Durante el registro contable, se encuentran diversas facilidades y/o funcionalidades para que los usuarios tengan un mejor control, certeza y sobretodo, transparencia en las operaciones a registrar.

Dentro de las facilidades que brinda el sistema, se encuentran las siguientes:

- Impedimento en registrar operaciones contrarias a su naturaleza, es decir, las cuentas de naturaleza deudora no se pueden abonar, así como las de naturaleza acreedora no se pueden cargar, esto con la finalidad de generar registros contables con menor error e información contable más certera.
- Vinculación de ciertas cuentas contables con los catálogos auxiliares registrados, con lo cual, se obtiene un mayor detalle de la operación.
- Identificación del tipo de financiamiento; en los capítulos anteriores, mencionaba que los sujetos obligados, tienen derecho a dos tipos de financiamiento, público y privado; pues bien, esta facilidad, permite identificar plenamente el origen del recurso ya sea ingresado o erogado.

Asimismo, también encontramos funcionalidades diseñadas para una operación más eficiente y eficaz.

- Vinculación de un archivo XML como evidencia al registro, mediante la extracción del folio fiscal de este, que, a su vez, se identifica en el movimiento o partida contable que se haya utilizado; lo anterior,

sirve como una referencia más visual y que impacta en los reportes de XML.

- Vinculación de las hojas membretadas que emiten los proveedores desde el aplicativo del Registro Nacional de Proveedores (RNP), al utilizar cuentas contables específicas de gastos de propaganda en vía pública; es decir, existe una vinculación directa con este aplicativo, con lo cual, los sujetos obligados solo requieren seleccionar los folios de las hojas membretadas que sustentan la operación y el sistema adjunta de manera automática los documento soportes así como información de interés para la autoridad.
- Vinculación de los avisos de contratación que registran los sujetos obligados en el subsistema de Administración, permitiendo adjuntar de manera automática, el documento correspondiente al contrato por el cual se generó el aviso de contratación.
- Copiado de las pólizas, facilitando así el registro de operaciones recurrentes.

- Reversa de póliza, facilitando los ajustes necesarios en la contabilidad, derivado de errores por parte de los sujetos obligados. Lo anterior, puesto que el sistema no permite la eliminación o cancelación de pólizas.

Estas, son solo algunas de las funcionalidades y/o facilidades que podemos encontrar en el módulo de operaciones, por mencionar las más relevantes.

Como se puede apreciar, se trata de realizar lo más ameno, fácil y práctico posible, el registro de pólizas contables, siempre, con apego a la normativa aplicable, haciendo uso de los recursos que ya contiene el sistema en sus diversos subsistemas, promoviendo así, la transversalidad de la información.

Asimismo, y como mencioné con anterioridad, el registro contable es con apego a la normatividad, por ende, como complemento y obligatoriedad para el guardado de pólizas contables, los sujetos obligados deben adjuntar por lo menos, un documento que sustente la operación, es decir, la evidencia. Para tal

efecto, se elaboró, conforme a diversos análisis y colaboraciones entre las direcciones integrantes de la UTF, un catálogo de evidencias que clasificara los tipos de documentos que pueden justificar las operaciones registradas en el SIF, de manera electrónica.

Este catálogo, actualmente contiene un total de 84 tipos de evidencias, conformadas por 18 tipos de extensiones permitidas en el sistema.

Finalmente, respecto del módulo de Operaciones, específicamente del menú Registro Contable, es importante mencionar que todas estas funcionalidades y facilidades, están plasmadas en lo que se le denomina “Plantilla contable”, misma que se conforma por tres secciones¹³:

- **Información de la póliza**, en la cual se detallan conceptos como el periodo de la operación o ejercicio que se trate, el tipo de póliza, en atención a la etapa, ya sea normal o de corrección, el subtipo de

¹³ Anexo 1. Ejemplo gráfico de la plantilla contable, Campaña.

póliza, la fecha de la operación y la descripción de la misma, a grandes rasgos.

- **Registros Contables:** en la cual, se contemplan todos y cada uno de los movimientos contables, su importe y, funcionalidades como la vinculación de catálogos auxiliares, folio fiscal, hojas membretadas, identificación del financiamiento entre otras.
- **Evidencia:** en la cual se contempla el catálogo de evidencias con sus clasificaciones correspondientes, asimismo, se localiza la funcionalidad de la vinculación con el módulo de Avisos de Contratación.

Por otra parte, es importante también destacar otro módulo existente en estos tres subsistemas, puesto que, resulta ser el cúmulo de las operaciones registradas en el SIF, tal es el caso del módulo de Informes.

Módulo de Informes. Su objeto, es dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Partidos Políticos, permitiendo a los sujetos obligados generar y presentar los informes que señala la ley en materia: trimestrales,

de precampaña, campaña, informe anual, informes de ingresos y egresos de los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano, utilizando para tal efecto la e. Firma, facilitando la integración del contenido de los mismos en virtud de que incorpora la totalidad de las operaciones registradas mediante el sistema, correspondiente al periodo a reportar.

2.4 Desventajas y problemáticas en el uso del sistema

No obstante, y sin menos cabo de lo que hoy en día es el Sistema Integral de Fiscalización, considero importante señalar aquellas desventajas y/o problemáticas que han implicado o a las cuales, se han enfrentado los usuarios con la implementación de las nuevas tecnologías en los sistemas.

Como en todo cambio, existe una resistencia a modificar las prácticas y mecanismos con los que se llevaba a cabo la rendición de cuentas. Si a ello le sumamos el uso de la tecnología que, si bien podemos decir, es parte de nuestro día a día, no todos los

involucrados en las actividades en materia electoral están familiarizados o capacitados en el tema.

Pese a que el SIF es una plataforma gratuita, en línea y que, por parte del Instituto se cuenta con capacitación constante para el uso y operación de este, los actores políticos, caen en el incumplimiento de sus obligaciones tipificadas en las disposiciones legales que para tal efecto establece la autoridad.

Finalmente, un factor importante que dificulta a los usuarios el manejo de este sistema, es el desconocimiento en materia de contabilidad, fiscalización e incluso tecnologías de la información.

2.4.1 Incumplimiento y errores por parte de los sujetos obligados

Resulta sorprendente que, en la actualidad, con todas las herramientas a disposición de los sujetos obligados, para dar pleno cumplimiento de sus obligaciones en la rendición de cuentas, sigan omitiendo o errando en el envío de sus informes de ingresos y gastos, así como en el registro de operaciones y en la documentación soporte de estas.

Esta problemática, no atribuible al sistema, es si no de las más importantes, la que principalmente nos interesa en el presente proyecto.

Durante los años que lleva en operación el SIF se ha trabajado precisamente, para abundar en el cumplimiento especial del registro de las operaciones que informen de los recursos recibidos y erogados por parte de cada actor político.

Al respecto, se tiene identificado un foco importante de quiénes son los que más están dentro de esta problemática, pero así también, los factores que desencadenan tal acción.

Dentro de las figuras que catalogamos como actores políticos o sujetos obligados, encontramos a las personas que aspiran a una candidatura por la vía independiente, precisamente estas figuras, son quienes más omiten registrar sus operaciones o bien, presentan más errores al registrarlas –errores contables, de fondo, que radican en desconocer qué se considera un ingreso, un egreso, un pasivo, etc., errores de esta índole–.

Entre los principales factores localizados atribuibles a ello, encontramos el desconocimiento de la existencia del sistema, desconocimiento de la legislación electoral, dificultades para el uso de las tecnologías, e incluso, la falta de recursos con los que cuentan para el desarrollo de sus actividades (una computadora, asesor contable, internet, por mencionar algunos) – puesto que ellos, al no formar parte de un ente político, no tienen derecho a un financiamiento por parte del erario público, por ello se le denomina a este periodo previo a la campaña como “Apoyo Ciudadano” –, incluso las condiciones en las que laboran, hablando de casos específicos, sabemos que en muchos lugares del mundo, pero en especial en regiones de la República, como las sierras, bosques, lugares no urbanizados, tienen limitación de acceso a internet y, finalmente, pero no menos importante, el desconocimiento en materia de contabilidad.

Más adelante, retomaremos lo antes descrito para conocer una propuesta de solución, con la cual, se espera erradicar en gran medida estas problemáticas.

2.5 Del modelo “espejo” para las pruebas del sistema (ambiente de pruebas)

En el capítulo anterior, hacía referencia a las tareas de mantenimiento, actualización e innovación del sistema de contabilidad en línea, señalando que están a cargo de la Dirección de Programación Nacional (DPN), que para poner en práctica o en producción, como se le denomina de forma interna, se realizan diversas pruebas en un sistema que podemos llamar espejo –los ingenieros de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto (UTSI), le denominan “ambiente de pruebas”, en su defecto usu-pruebas– al cual, solo tienen acceso los involucrados en el desarrollo, construcción y pruebas de aceptación de cada proyecto para el mejor funcionamiento del SIF.

Esta versión espejo, no es otra cosa que el mismo sistema, en una URL para uso exclusivo en la intranet del Instituto y que, por tanto, no permite el acceso al público usuario.

Esta versión espejo sirve para probar y validar los escenarios posibles que los sujetos obligados pueden realizar en el ambiente productivo, es decir, simulamos las acciones que estos deben efectuar para el cumplimiento de sus obligaciones.

Todas las propuestas de desarrollo, incorporaciones y/o mejoras al sistema, se realizan mediante trabajos de coordinación entre la Dirección de Programación Nacional de la UTF y la Dirección de Sistemas de la UTSI, por medio de requerimientos en Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).

Por parte de la DPN, nacen los requerimientos y/o solicitudes de desarrollos, actualizaciones y mejoras, mismos que son enviados a la Dirección de Sistemas (DiS), para que ellos a su vez, realicen los códigos y programación que se solicita en el sistema. Una vez que la DiS culmina estas actividades, es función de la DPN realizar todas las pruebas necesarias para verificar que lo solicitado mediante los requerimientos, esté en condiciones de ser liberado a producción.

Diagrama del proceso

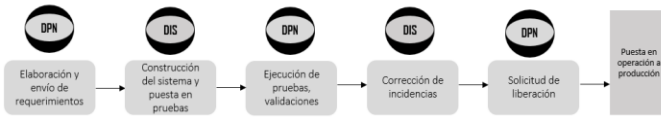


Ilustración 1. Autoría propia.

Pareciera un proceso sencillo y nada complejo, sin embargo, realizar un requerimiento resulta una labor en la que tienen lugar diversos factores que describo a continuación:

Necesidades de los usuarios del sistema: Sin duda es un factor importante conocer las necesidades de los usuarios que utilizan el Sistema, llámese usuarios internos y externos; catalogados así en virtud del dominio que tiene el Instituto sobre el sistema, dicho de otro modo, los usuarios internos corresponden a quienes realizan las tareas de fiscalización, supervisión y revisión de la información contenida en el sistema; los usuarios externos, corresponden a quienes registran su información (pólizas contables, catálogos auxiliares, avisos de contratación, informes de ingresos y gastos

por mencionar las más relevantes), es decir, a los actores políticos.

Apego a la normativa: Es sabido que la normativa en cualquier materia, sufre constantes modificaciones, ya sea por actualizaciones, derogaciones e incluso abrogaciones; por lo cual el sistema debe estar preparado para estos cambios. Este factor, resulta clave para la propuesta de solución ante la problemática planteada en el desarrollo de este proyecto.

Innovación: El factor “plus”, que se describe por sí mismo, modificar elementos ya existentes con el fin de mejorarlos, así también, la implementación de elementos totalmente nuevos para la mejor operación y experiencia de los usuarios.

No obstante, pese a la elaboración de requerimientos, existe un factor clave y fundamental, sin el cual, ninguno de estos desarrollos es posible realizar, se trata del presupuesto con el que el Instituto cuenta para la aprobación de estos proyectos. En este punto, es de resaltar, y aunque difícil de creer que, la elaboración de requerimientos, no depende del presupuesto, es decir,

los requerimientos se elaboran como una “propuesta” de desarrollo para proyectos, misma que debe ser evaluada por las instancias a cargo del presupuesto del INE para la aprobación de estos.

Ahora que ya comentamos qué actividad desarrolla la DPN en el primer paso de este proceso; una vez firme el requerimiento, se envía a la UTSI para su análisis, en su caso, envío de dudas y/o comentarios como retroalimentación para que, en segunda instancia, se realice la construcción en el ambiente de pruebas del sistema por parte de la DiS. En el siguiente paso, nuevamente interviene la DPN para la ejecución de las pruebas y validaciones conforme a lo requerido, en caso de encontrar anomalías, errores o diferencias, se hace de conocimiento de la DiS mediante lo que llamamos “incidencias”, mismas que son atendidas por parte de la DiS para que, una vez solucionadas y que el ambiente de pruebas se encuentre operando de conformidad con lo solicitado en los requerimientos, se realice la puesta en producción.

3. Propuesta de solución

Para erradicar el incumplimiento, tanto del registro de operaciones, como el sustento de estas, así como evitar errores en el registro de las operaciones por parte de los sujetos obligados; no solo de los aspirantes a candidaturas independientes, sino, en lo general, se planteó una idea que consistía en que, el sistema pudiera realizar los registros contables de forma automática derivado de la emisión de un comprobante electrónico.

Es decir, un nuevo mecanismo de registro de pólizas, adicional a los tradicionales: captura una a una, carga por lotes, pólizas provenientes de cédulas de prorateo y la reversa de póliza; un nuevo origen de registro de pólizas denominado “CEI-AUTOMÁTICO”.

Pero, ¿Cómo que un comprobante electrónico?, hasta este punto no hemos mencionado nada al respecto. Pues bien, en el capítulo anterior, narrábamos acerca de la versión espejo o ambiente de pruebas con las que cuenta el Sistema Integral de Fiscalización. En él, a parte de los Subsistemas que se encuentran en producción, también localizamos Subsistemas que no están

“liberados” en el ambiente productivo, es decir, solo operan en pruebas.

Tal es el caso del Subsistema de “Comprobantes Electrónicos por Internet” (CEI), el cual, se diseñó con el propósito de contar con un emisor de comprobantes electrónicos en formato XML y PDF, que sustenten las operaciones provenientes de los ingresos, en efectivo y especie, algunos gastos y las relacionadas con ciertas cuentas del rubro de cuentas por cobrar, pertenecientes al activo fijo; para sustituir y homologar así, diversos formatos tipificados en las disposiciones legales en la materia que utilizan los sujetos obligados.

En este caso, el artículo 47 numeral 1 del reglamento de fiscalización señala; (...) *Las aportaciones que los sujetos obligados reciban de militantes y simpatizantes, ajustándose a los límites establecidos en los artículos 122 y 123 del Reglamento, se soportarán con los recibos emitidos mediante el Módulo de Generación de Recibos Electrónicos del Sistema de Contabilidad en Línea, que para tal efecto el Instituto ponga a disposición de los sujetos obligados, en los formatos siguientes (...); no*

obstante, en el citado artículo, se aprecia la mención de un Módulo de Generación de Recibos Electrónicos del Sistema de Contabilidad en Línea, sin embargo, en la actualidad, la versión productiva del Sistema Integral de Fiscalización no cuenta con este módulo, únicamente, se tiene en el ambiente de pruebas.

Cabe hacer mención que este requerimiento de desarrollo, estuvo a cargo de una Subdirección específica de la DPN, y en algún punto, se trabajó también con una Subdirección específica de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos.

En paralelo, y en virtud de ser un nuevo subsistema prometedor, se pensó en la idea de incorporar una nueva innovación respecto de los métodos de registro contable, por lo cual, se le requirió a otra subdirección específica de la DPN, misma que está a cargo de los módulos contables; diseñar las reglas de negocio para hacer esto posible, y así, requerir el desarrollo de los asientos contables automáticos derivados de la emisión de los comprobantes en este subsistema de CEI. Lo

anterior, para los procesos electorales de Precampaña y Campaña.

Es así que, en la versión 1.0 de este subsistema, y pese a que, mediante el requerimiento correspondiente, se solicitó el diseño para la emisión de los tres tipos de comprobantes antes descritos (activo, gastos e ingresos), así como las reglas para los asientos contables automáticos, el alcance de desarrollo, se basó únicamente en la implementación de los comprobantes por los ingresos recibidos en efectivo y especie, en el periodo de Campaña.

En este sentido, las pruebas realizadas por parte de la Dirección de Programación Nacional, se limitaron a este tipo de comprobantes y asientos contables.

3.1 Emisión de comprobantes electrónicos de ingresos

Para dar mayor claridad de cómo operaron los asientos contables automáticos, en la versión espejo, considero necesario narrar en primera instancia, cómo opera la emisión de comprobantes electrónicos de ingresos.

Previo, mencionaré los tipos de ingresos que pueden percibir los sujetos obligados, mismos que están tipificados en la Ley General de Partidos Políticos, así como en el Reglamento de Fiscalización.

Dichos ordenamientos, establecen dos tipos de ingresos, los relativos al financiamiento público y al financiamiento privado.

Financiamiento público: Corresponde a las prerrogativas asignadas por el erario público.

Financiamiento privado: Corresponden a las aportaciones en efectivo o especie, provenientes de los militantes y simpatizantes, así como de los propios precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes.

Asimismo, se considera que los sujetos obligados pueden obtener autofinanciamiento, el cual estará constituido por los ingresos que obtengan de sus actividades promocionales, tales como: conferencias, espectáculos, rifas y sorteos, eventos culturales, ventas editoriales, de bienes y propaganda utilitaria, así como cualquier otro similar que utilice para allegarse de

fondos. De igual forma, el mecanismo de llamadas telefónicas con clave 800 y 900 se consideran como fuente de autofinanciamiento.

En este sentido, los comprobantes electrónicos que se probaron y que, a su vez, se solicitaron en el requerimiento correspondiente, incluyeron los que a presento continuación:

Tipo de Comprobante	Tipo de Contabilidad en Campaña							
	Concentradora Nacional	Concentradora Nacional de Coalición Federal	Concentrado Estatal Federal	Concentradora Estatal de Coalición Federal	Candidato de Representación Proporcional Federal	Candidato Federal	Candidato de Coalición Federal	Candidato Independiente
Ingresos-Aportación Militantes en Efectivo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Ingresos-Aportación Militantes en Especie	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Ingresos-Aportación Simpatizantes en Efectivo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Ingresos-Aportación Simpatizantes en Especie	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Ingresos-Aportación del Candidato en Efectivo					✓	✓	✓	
Ingresos-Aportación del Candidato en Especie					✓	✓	✓	
Ingresos-Aportación del Candidato Independiente en Efectivo								✓
Ingresos-Aportación del Candidato Independiente en Especie								✓
Ingresos-Autofinanciamiento, Rifas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Ingresos-Autofinanciamiento, Conferencias	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Ingresos-Autofinanciamiento, Espectáculos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Ingresos-Autofinanciamiento, Sorteos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Ingresos-Autofinanciamiento, Eventos Culturales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Ingresos-Autofinanciamiento, Ventas Editoriales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Ingresos-Autofinanciamiento, Venta de Bienes Promocionales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Ingresos-Autofinanciamiento, Venta de Propaganda Utilitaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Ingresos-Autofinanciamiento, Venta de Artículos de Desecho	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Ingresos-Autofinanciamiento, 800	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Ingresos-Autofinanciamiento, 900	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Ingresos-Autofinanciamiento, Ingresos por Otros Autofinanciamientos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Ingresos-Otros Ingresos en Efectivo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Ingresos-Otros Ingresos en Especie	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Total de comprobantes por contabilidad	18	18	18	18	20	20	20	20

Ilustración 2 Autoría propia

Esta tabla representa los tipos de comprobantes por el tipo de ingreso mencionado anteriormente, así como el tipo de contabilidad aplicable al periodo de Campaña; las marcaciones en color azul, indican que ese comprobante, no le es aplicable al tipo de contabilidad del sujeto obligado.

En este orden de ideas, se puede concluir que, para la versión 1.0 del subsistema CEI, en lo general, podría emitir un total de 152 tipos de comprobantes electrónicos relativos a ingresos, únicamente para el proceso de Campaña.

Los comprobantes electrónicos que este subsistema genera, de tipo ingresos, en formato PDF y XML, contienen información como los datos de la persona aportante, el tipo de aportación realizada; si es en efectivo, se distingue la cuenta bancaria por la cual se realizó la operación; si es en especie, se distingue, conforme al catálogo de cuentas contable aplicable, el gasto al que corresponde tal aportación, así como la fecha e importe de esta.

Asimismo, contiene los datos relevantes de la persona beneficiada, o en su defecto, los datos del partido político beneficiado.

Al ser un comprobante electrónico, invariablemente, contiene el sello digital del emisor, cadena original y el sello digital del INE, en este caso. Algunos

comprobantes, dependiendo su tipo, contendrán la firma autógrafa de la persona aportante.*

Pensar en sustituir y homologar estos formatos mediante los cuales los sujetos obligados sustentan las operaciones de esta índole, contribuía como una medida de control interno, con el objeto de mitigar los riesgos que se tienen, específicamente en los comprobantes relativos a los ingresos, ya sea en efectivo o especie, los cuales están incluidos en formatos específicos dentro del Anexo 2¹⁴ del acuerdo CF/004/2017, puesto que cada uno de estos lo requistan y firman, regularmente a mano, posteriormente, son escaneados y cargados al sistema.

En el contexto que ahora tenemos respecto de la participación de la Dirección de Programación Nacional, en el desarrollo y/o implementación de mejoras al Sistema Integral de Fiscalización; respecto de las pruebas y validaciones realizadas para la emisión de comprobantes electrónicos por internet, relativos a los ingresos, por parte de esta Dirección, se efectuaron las

¹⁴ Anexo 2. Ejemplos gráficos de los formatos, Campaña.

correspondientes al cotejo entre lo enviado a la DiS, con lo que esa Dirección diseño en el ambiente de pruebas.

Desde el ingreso al subsistema y hasta la emisión y cancelación del comprobante electrónico, abarcaron las pruebas efectuadas, un proceso que se simplifica gráficamente en lo siguiente:

Proceso de la emisión de un comprobante electrónico por internet

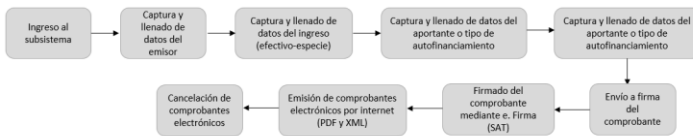


Ilustración 3 Autoría propia

Recordemos que las pruebas efectuadas, son con la finalidad de recrear escenarios que tienen alta probabilidad de ocurrir, basándonos en la experiencia y supuestos que los sujetos obligados realizarían en el ambiente productivo.

Es importante precisar que, en el desarrollo del requerimiento del subsistema de CEI, así como en las pruebas correspondientes, tuvo participación tanto la

Dirección de Auditoría a Partidos Políticos como la Dirección de Programación Nacional, aunque, finalmente, quedó bajo la directriz de esta última.

Fue una subdirección específica la encargada de estas actividades, no obstante, como parte de las pruebas a los registros contables automáticos, la subdirección a cargo de los módulos contables realizó sus trabajos de pruebas, colaborando con propuestas de mejoras al nuevo subsistema.

3.2 Análisis comparativo realizado entre ambos subsistemas

En el capítulo anterior, comenté el funcionamiento del registro contable de operaciones que tiene el SIF en los subsistemas de Apoyo Ciudadano/Precampaña, Campaña y Ordinario, pues bien, todo lo que en este módulo se realiza, tuvo gran influencia para comparar y empatar la información con el subsistema de CEI.

Se analizó cada escenario posible en cada tipo de contabilidad y por cada tipo de comprobante, ingresos, egresos y activo para los procesos electorales.

En este sentido, la base para el diseño de las reglas aplicables a los registros contables automáticos, fue el catálogo de cuentas contables, aunado a ello, influyeron los campos que se muestran en el subsistema de CEI, para la generación de un comprobante, puesto que, al tratarse de una vinculación de información, era necesario asegurar que ningún campo que integra una póliza contable en el SIF, careciera de datos.

A continuación, presento un ejemplo de los 60 diseños¹⁵ comparativos realizados los cuales sirvieron para el envío de las reglas de negocio correspondientes.

Campaña

CEI – Ingresos

Aportaciones del Candidato en Especie

Campos de la Póliza	Reglas para la Asignación Automática de la Información
<u>1. Información de la Póliza</u>	

¹⁵ Anexo 3. Ejemplos de los diseños comparativos.

Campos de la Póliza	Reglas para la Asignación Automática de la Información
Periodo de Operación	1/2/3/JE (Temporalidad), dependerá de la Fecha de emisión del CEI.
Tipo de póliza	Normal/Corrección (Temporalidad)
Subtipo de póliza	Diario
Fecha de operación	Campo Fecha de aportación del CEI
Fecha de registro	Campo Fecha y hora de emisión del CEI
Número de oficio de EyO*	Campo Número de oficio de EyO del CEI
Fecha de oficio de EyO*	Campo Fecha de oficio de EyO del CEI
Descripción de la póliza	Campo Descripción y Folio del CEI
<u>2. Registro Contable</u>	
Número de Cuenta contable	Cargo: Cuentas de gastos (55XXXXXXXX) del Bien aportado por cada producto o servicio relacionado en el CEI Abono: 4204020000
Nombre de Cuenta contable	Cargo: Nombre(s) de la(s) Cuenta(s) del Gasto del Bien aportado . Abono: Aportaciones del Candidato en Especie
Catálogo auxiliar	Eventos: Identificador y Nombre del Evento Otros Gastos: Identificador y Descripción

Campos de la Póliza	Reglas para la Asignación Automática de la Información
Número de observación	Campo Número de Observación del CEI
Cargo	Cantidad del campo Importe de la aportación por cada producto o servicio relacionado en el CEI.
Abono	Cantidad que sumen todos los importes de los productos y servicios relacionados en el CEI.
Concepto del movimiento	Campo Descripción
Plantilla del Financiamiento	No aplica
3. Evidencia	
Relación de Evidencia Adjunta	
Nombre del archivo	.xml y .pdf, de conformidad con el requerimiento del Módulo de CEI.
Clasificación	.xml y .pdf, de conformidad con el requerimiento de Evidencia
Fecha de alta	Campo Fecha y hora de emisión del CEI.
Fecha en que se dejó sin efecto	No se requisita

Tabla 1 Autoría propia que sirvió de base para el desarrollo y envío de reglas de negocio para la asignación automática de asientos contables.

* EyO, refiere a la abreviación de Errores y Omisiones.

El ejemplo, representa las reglas aplicables para la generación de una póliza contable de ingresos en

especie, provenientes de una aportación del candidato para el proceso de campaña.

Este diseño de comparativo y a su vez, determinación de una regla de negocio, se realizó pensando en quienes iban a interpretar la información que, desconocen a fondo la materia contable, sin embargo, deben construir la programación y codificación para la generación de los registros contables automáticos.

Un total de 60 análisis realizados plasmados en treinta diseños comparativos, para cada proceso electoral Precampaña y Campaña integrados de la siguiente manera:

- Ingresos – 26 diseños y reglas de negocio realizadas.
- Egresos - 2 diseños y reglas de negocio realizadas
- Activo – 4 diseños y reglas de negocio realizadas

Asimismo, se respetaron las reglas con las que operan los módulos de Operaciones de cada subsistema, siempre buscando mantener la armonización contable con la que actualmente cuenta el SIF.

Pero, ¿Cómo solicitar que el sistema realice registros contables automáticos?, ¿Qué características debían contener estos asientos contables? y lo más importante, ¿Cuál sería el beneficio de automatizar una operación?

Pues bien, el equipo de registro contable, integrante de la subdirección a cargo de los módulos contables, en respuesta al cómo solicitarlo, realizamos análisis al requerimiento que tiene las especificaciones con el que operaría el subsistema de CEI, asimismo, nos involucramos también en las pruebas de operación en este nuevo subsistema, con la finalidad de identificar aquellas acciones que pudieran servir como referencia para la vinculación que se daría entre este subsistema y los subsistemas en los cuales se generarían los asientos contables automáticos.

Respecto de qué características debían contener, se realizó un comparativo entre la información que los sujetos obligados capturarían y almacenarían en el subsistema de CEI, con la información que capturan y almacenan en el módulo de operaciones (en el cual

registran las pólizas contables) de cada subsistema. Fue en este paso, en el cual surgió el desarrollo de las reglas para el llenado de la información de los registros contables automáticos.

Dentro de los análisis realizados, en el caso de los comprobantes de tipo ingreso, se ubican los supuestos para determinar a qué periodo y etapa de operación corresponderá la póliza contable automática; contemplando la temporalidad que rige a cada contabilidad, así como el subtipo de póliza; contemplando únicamente el subtipo diario e ingreso, - diario, al tratarse de una operación que no contemple un flujo de efectivo como tal (es decir, los ingresos percibidos en especie); ingresos, contemplando que la operación tuvo una fluctuación de efectivo-; asimismo, se contemplaron las funcionalidades de vinculación de catálogos auxiliares y plantilla del financiamiento.

Finalmente, y como requisito indispensable para el guardado de una póliza contable en el SIF, se contempló que, al generar el registro contable, también se adjuntara de manera automática, los archivos en

formato PDF y XML del o los comprobantes electrónicos emitidos.

3.3 Pruebas y validaciones realizadas en la generación de registros contables automáticos derivados de la emisión de comprobantes electrónicos por internet de tipo ingresos

Adicional a la participación en las pruebas correspondientes a la emisión de los comprobantes electrónicos, y en virtud de realizar el requerimiento, respecto de las pruebas y validaciones relativas a los registros automáticos derivados de la emisión de estos; narraré en específico, las actividades de pruebas realizadas para este desarrollo enviado a la DiS.

Es importante recalcar que dicho requerimiento, se realizó pensando en la emisión de todos los tipos de comprobantes que el subsistema de CEI emitiría para los periodos de Precampaña y Campaña.

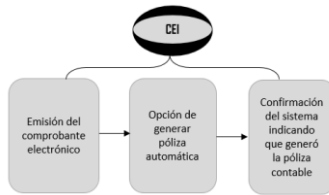
No obstante, pese al alcance que tuvo la emisión de comprobantes, es decir, solo de ingresos y para el proceso de Campaña, y que la emisión de los registros contables automáticos se apegó a ello; las pruebas a la

construcción de estos asientos contables, consistieron en lo siguiente:

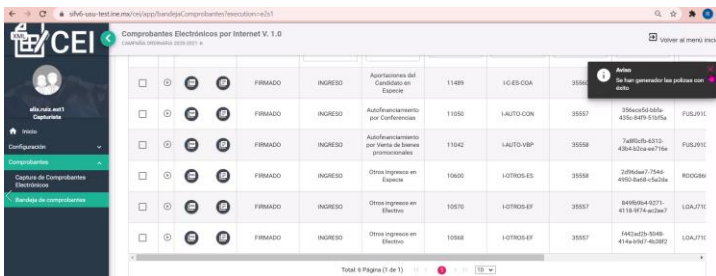
Una vez que el comprobante electrónico se emitía en el subsistema de CEI (entendiendo que la emisión del comprobante se da mediante la firma electrónica de este, es decir, el comprobante mantiene un estatus de “Firmado”), el usuario, en este caso, los sujetos obligados, visualizarían una opción denominada “Generar póliza automática”, al accionar dicha opción, el sistema en automático, impactaría la póliza contable que le corresponde a la contabilidad aplicable y en el subsistema, en este caso de Campaña. Confirmando mediante un mensaje informativo, que la(s) póliza(s) se generaron exitosamente.

En este sentido, se cotejaba, en el subsistema de Campaña, en la contabilidad que le aplique, que la(s) póliza(s) estuviera(n) impactada(s), verificando, que cada campo que integra la póliza, estuviera conforme a las reglas de negocio solicitadas.

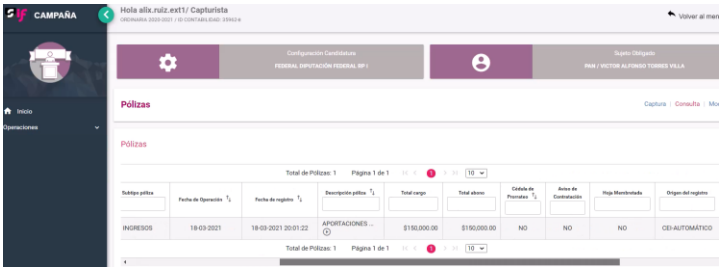
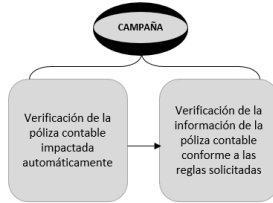
Por mencionar un ejemplo de lo antes descrito, presento el siguiente flujo de prueba, acorde con el comparativo antes presentado:



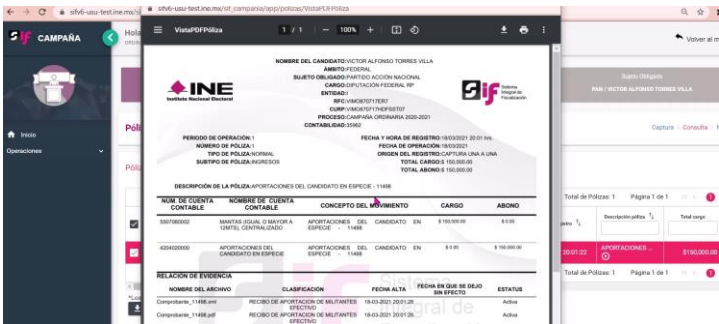
Pantalla 1. “Opción de generar póliza automática”. Pantalla extraída de video del flujo de prueba realizada en la versión de pruebas del subsistema de CEI.



Pantalla 1. 2 “Confirmación de la generación de la póliza”. Pantalla extraída de video del flujo de prueba realizada en la versión de pruebas del subsistema de CEI.



Pantalla 1.3 “Póliza contable impactada”. Pantalla extraída de video del flujo de prueba realizada en la versión de pruebas del subsistema de Campaña. (Los datos que se visualizan, son ejemplos y no corresponden a ninguna persona en particular)



Pantalla 1.4 “Información de la póliza conforme a las reglas de negocio”. Pantalla extraída de video del flujo de prueba realizada en la versión de pruebas del subsistema de Campaña. (Los datos que se visualizan, son ejemplos y no corresponden a ninguna persona en particular)

Una vez realizadas las pruebas correspondientes y en caso de existir incidencias en estas, se reportaban a la

DiS para su corrección y validación para confirmar que se haya solucionado el incidente.¹⁶

Sin duda, la comunicación entre ambas direcciones, es de suma importancia, puesto que existen tiempos y actividades establecidas en cronogramas, mismas que sustentan los proyectos plasmados en el presupuesto del Instituto.

4. Resultados esperados de la implementación de registros contables automáticos

Con la generación de los registros contables automáticos, se proyectaba un incremento en el cumplimiento de obligaciones, erradicando la omisión y/o error del registro de operaciones; informes más completos y certeros, así como coadyuvar en las prácticas de la fiscalización. A su vez, la proyección de datos que se ponen a disposición de la ciudadanía, contarían con veracidad y confiabilidad mayor.

¹⁶ Referencia, URL para visualizar en video ejemplo del flujo de prueba.

Asimismo, contribuir a las mejoras del sistema, con la innovación de un nuevo método de registro contable, mitigando las malas prácticas en la contabilidad.

Facilitar el manejo del sistema para que, cualquier persona, con o sin conocimientos en materia contable, pueda operar y ser partícipe del uso de este.

Aprovechar los recursos con los que cuenta el sistema, de tal forma que se siga incentivando la transversalidad de la información almacenada en cada subsistema.

Fomentar el uso de las nuevas tecnologías, mostrando las bondades y beneficios que estos le pueden proporcionar al usuario.

Conclusiones

En lo general, los resultados de las pruebas y validaciones fueron favorables, puesto que, en el sistema de pruebas, sí se realizaron los registros contables de manera automática conforme a las reglas de negocio solicitadas, derivado de la emisión de comprobantes electrónicos por internet; la información de las pólizas, se impactaba de manera correcta en los reportes contables e informes, en este caso, de

Campaña. Asimismo, la evidencia de los comprobantes electrónicos por internet en sus formatos PDF y XML, se adjuntaban de manera automática a las pólizas generadas mediante este subsistema. Por otra parte, en la consulta de información de cada contabilidad, se podía identificar el nuevo mecanismo de registro que dio origen a la póliza contable “CEI-AUTOMÁTICO”.

Sin embargo, de conformidad con las actividades y tiempos establecidos en los cronogramas, que se llevaron a cabo por parte de cada Dirección, se identificaron incidencias, no atribuibles a las reglas de negocio solicitadas, sino al requerimiento del subsistema de CEI enviado, puesto que este, carecía de cierta obligatoriedad en el llenado y emisión de un comprobante, lo cual, repercutía o contraponía las reglas de negocio con las que operan los módulos de operaciones de los subsistemas en los que se realizan los registros contables.

En este sentido, la información Contable – Financiera de los sujetos obligados, sufriría una afectación considerable; toda vez que, los informes y reportes

contables, estarían hasta cierto punto incompletos o no mostrarían el detalle de cuentas contables específicas. Recordemos que el sistema genera de manera automática los informes de ingresos y gastos, así como los estados financieros y demás reportes contables, con base en la información que se plasma en las pólizas contables.

Para dar atención a estos incidentes catalogados como alto impacto o “Stopper”, la Dirección de Sistemas indicó que se requería de más tiempo para su solución y, por ende, la DPN requeriría del mismo tiempo para las validaciones correspondientes.

Con base en lo anterior, la liberación o puesta en producción, tanto del subsistema de CEI, así como la generación de registros contables automáticos, no se podrían ejecutar en tiempo y forma. Esto, en función de que, para el desarrollo e implementación de la cartera de proyectos, a la cual le destina un presupuesto específico esta Institución, sobrepasaba el tiempo y, en consecuencia, el uso de recursos monetarios destinado

para la solución de las incidencias que impedían su liberación.

La puesta en producción para el alcance de este proyecto, se tenía planeada para el inicio de las campañas relativas al Proceso Electoral Federal Ordinario 2020-2021, mismas que comenzaron el pasado 4 de abril del presente año. ^T

Sin duda, los trabajos de colaboración y coordinación entre las diferentes direcciones de las Unidades Técnicas de este Instituto, que coadyuvan al cumplimiento en materia de contabilidad, fiscalización y rendición de cuentas, son muy importantes para la vida democrática del País.

No obstante, en ocasiones como esta, en las que no se prevé salir del alcance de los proyectos presupuestados por el Instituto, es difícil, más no imposible, culminar hasta la puesta en marcha de este.

Respecto del porcentaje de avance que tuvo el alcance en la implementación de ambos desarrollos, emisión de comprobantes electrónicos por internet como los registros contables automáticos derivados de esto, se

puede concluir con un 90 %. Si hablamos únicamente de los impactos específicos en el módulo de operaciones del subsistema de campaña.

Finalmente, es de recalcar que los resultados proyectados y esperados con la implementación de estos desarrollos, mismos que solo se confirmarán una vez operando para los sujetos obligados, son lo suficientemente fuertes, viables y aceptables, para considerar incluir dentro de otros proyectos asignados en el presupuesto del Instituto, su futura implementación. Fortaleciendo claro está, las áreas de oportunidad que se tuvieron en esta primera versión.

De tal modo, que se impulse un cambio más profundo y con objetivos claros, en el modelo de fiscalización en que contribuye esta importante herramienta informática, como lo es el Sistema Integral de Fiscalización.

Anexo 1. Ejemplo gráfico de la plantilla contable, Campaña.

CAMPAÑA

Hola fidel.huerta.ort1 / Capilarista
 EXTENSIONES 2023/01/17 10:00:00 AM (4/15/24)

Volver al menú Inicio

Pólizas. Operaciones una a una

[Captura](#) | [Consulta](#) | [Modifica](#)

Información de la Póliza

La contabilidad se encuentra fuera de temporalidad.

*Periodo de operación

*Tipo de póliza

*Subtipo de póliza

*Fecha de la operación

Enviar a Preregistro

No se aceptan acentos en el campo

*Descripción de la póliza:

FAVOR DE ESCRIBIR UNA BREVE DESCRIPCIÓN O COMENTARIOS

Restan 300 caracteres.

Registros Contables

Agregar un cargo o abono por movimiento.

*Cuenta contable:

*Cargo:

*Abono:

No se aceptan acentos en el campo

*Concepto del movimiento:

(Empty field)

Restan 300 caracteres.

Agregar movimiento

Esta información no se almacenará en la base de datos hasta que guarde la póliza.

Total de registros: 0 Página 1 de 1														
Acciones	Cuenta	Nombre	Concepto	Identificador	RFC	Dirección	Folio fiscal	Folio Hoja	Membretada	Cuenta CLARE	Otros	Nombre del evento	Cargo	Abono
Sin registros.														
Total de registros: 0 Página 1 de 1														
												Total:	\$0.00	\$0.00

Evidencias

El nombre del archivo puede contener los siguientes caracteres: letras mayúsculas y minúsculas (excepto la ñ, acentos y diéresis), números, espacios en blanco y guiones.

Fecha de Alta de Evidencia: 01/12/2021 21:03:37

*Tipo de Evidencia:

Tipo de archivos permitidos: SIN EXTENSIONES

Eliminar
Agregar
Cancelar

0%
Porcentaje de almacenamiento
100%

Total de registros: 0 Página 1 de 1			
Nombre Archivo	Clasificación	Acciones	
Sin registros.			
Total de registros: 0 Página 1 de 1			

Quitar Póliza
Limpiar

Anexo 2 Ejemplos gráficos de los formatos, Campaña.

Estos formatos, están incluidos en el Anexo 2 del CF/004/2017 Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el Manual General de Contabilidad, la Guía Contabilizadora y el Catálogo de Cuentas, así como los formatos expedidos mediante acuerdo CF/075/2015, el cual servirá de apoyo para el cumplimiento del Reglamento de Fiscalización.

ANEXO 2

2. FORMATO "RMEF"-RECIBO DE APORTACIONES DE MILITANTES EN EFECTIVO OPERACIÓN ORDINARIA FEDERAL/LOCAL

<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">Emblema del Partido</div>			
AMBITO FEDERAL <input type="checkbox"/>	AMBITO LOCAL <input type="checkbox"/> (1)	No. de folio _____(2)	
		Lugar _____(3)	
		Fecha _____(4)	
		Bueno por \$ _____(5)	
EL COMITÉ _____		(6)	
ACUSA RECIBO DE:			
NOMBRE DEL APORTANTE _____		(7)	
	(APELLIDO PATERNO)	(APELLIDO MATERNO)	(NOMBRE(S))
DOMICILIO DEL APORTANTE _____			(8)
CLAVE DE ELECTOR _____(9)		R.F.C. _____	(10)
NUMERO DE REGISTRO EN EL PADRON DE MILITANTES _____			(11)
TELEFONO _____			(12)
POR LA CANTIDAD DE \$ _____(13)		(IMPORTE CON LETRA) _____	(14)
CONCEPTO:			
<input type="checkbox"/> CUOTA ORDINARIA	<input type="checkbox"/> CUOTA EXTRAORDINARIA _____	(15)	
_____ FIRMA DEL APORTANTE (16)		_____ NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ORGANISMO DE FINANZAS (17)	

Artículo 47 numeral 1, inciso a), fracción i) del Reglamento de Fiscalización.

Nota: Una vez que el sistema de recibos en línea inicie operaciones, estos se generarán a través del mismo.

INSTRUCTIVO DEL FORMATO "RMEF"

- Deberá presentarse un formato por cada órgano del partido que haya recibido aportaciones.
- Claves:
 - (1) Indicar el Tipo de Ámbito Federal o Local
 - (2) Deberá indicar el folio consecutivo del recibo de aportación.
 - (3) Indicar el lugar donde se expide el recibo.
 - (4) Deberá expresarse la fecha en la cual el recibo fue expedido o cancelado
 - (5) Deberá expresar el valor de la aportación con número.
 - (6) Nombre del órgano del partido político que recibió las aportaciones, Comité Ejecutivo Nacional o Comité Estatal y Entidad.
 - (7) Deberá expresarse el nombre (apellido paterno, materno y nombre (s)) o denominación del militante, organización o candidato que realizó la aportación. En el caso de los recibos cancelados, deberá expresarse la palabra "CANCELADO".
 - (8) Deberán expresarse el domicilio completo, del aportante.
 - (9) Deberá anotar la clave de elector del aportante (se localiza al frente de la credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral)
 - (10) Deberá anotar el registro federal de contribuyentes del aportante.
 - (11) Deberá expresarse el número de registro del militante en el padrón del partido
 - (12) Deberá expresarse el teléfono (fijo o móvil) del representante legal, de la persona moral de carácter no lucrativo.
 - (13) En el caso de los recibos expedidos, deberá expresarse el monto de la aportación que amparan. En el caso de los recibos cancelados, deberá ponerse una línea transversal en el recuadro correspondiente.
 - (14) Deberá expresarse el monto de la aportación, con letra.
 - (15) Deberá señalar si la aportación fue realizada por cuota ordinaria o de cuota extraordinaria.
 - (16) Firma autógrafa del aportante
 - (17) Nombre y firma del Responsable del Órgano de Finanzas

21. FORMATO "RM-CI"-RECIBO DE APORTACIONES DE MILITANTES Y DEL CANDIDATO INTERNO EN EFECTIVO Y ESPECIE FEDERAL/LOCAL

Emblema del partido	AMBITO FEDERAL <input type="checkbox"/> AMBITO LOCAL <input type="checkbox"/> (1)	No. de folio _____ (2) Lugar _____ (3) Fecha _____ (4) Bueno por \$ _____ (5)
EL COMITÉ _____ (6)		
ACUSA RECIBO DE: NOMBRÉ DEL APORTANTE _____ (7) <small>(APELLIDO PATERNO) (APELLIDO MATERNO) (NOMBRE(S))</small>		
DOMICILIO DEL APORTANTE _____ (8)		
CLAVE DE ELECTOR _____ (9) R.F.C. _____ (10)		
NUMERO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE MILITANTES _____ (11)		
TELEFONO _____ (12)		
POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (13) (_____) (14)		
<input type="checkbox"/> APORTACIONES EN EFECTIVO DE MILITANTES		
<input type="checkbox"/> APORTACIONES EN EFECTIVO DEL CANDIDATO	<input type="checkbox"/> APORTACIONES EN ESPECIE DEL CANDIDATO	<input type="checkbox"/> APORTACIONES EN ESPECIE DEL MILITANTE U ORGANIZACIÓN SOCIAL _____ (15)
BIEN APORTADO (EN SU CASO) _____ (16)		
CRITERIO DE VALUACIÓN UTILIZADO (EN SU CASO) _____ (17)		
TIPO DE CAMPAÑA INTERNA _____ (18)		
<input type="checkbox"/> PRESIDENTE <input type="checkbox"/> SENADOR <input type="checkbox"/> DIPUTADO FEDERAL <input type="checkbox"/> DIPUTADO LOCAL <input type="checkbox"/> GOBERNADOR <input type="checkbox"/> AYUNTAMIENTO <input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR: _____ (18)	FORMULA: _____ DISTRITO: _____ NOMBRE: _____	Cacheta de identificación fiscal del partido político
_____ (19)		_____ (20)
FIRMA DEL APORTANTE		NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS

Artículo 47 numeral 1 inciso a) fracción I) y II) del Reglamento de Fiscalización.
 Nota: Una vez que el sistema de recibos en línea inicie operaciones, estos se generarán a través del mismo.

Anexo 3. Ejemplos de los 60 diseños comparativos

Representan las reglas de negocio enviadas mediante narrativa a la DiS, para su implementación en el SIF.



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
Módulos Contables



Reglas para el llenado automático de la información de las pólizas derivadas de CEI's

El presente apartado tiene como objetivo establecer las reglas para el llenado de la información de los registros contables automáticos en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF v6.0), derivados de la generación de Comprobantes Electrónicos por Internet (CEI's) en los procesos de Precampaña y Campaña.

A continuación, se señalan las reglas para la asignación automática de la información correspondiente a las pólizas contables derivadas de cada tipo de comprobante de Precampaña, de conformidad con lo siguiente:

Precampaña

CEI – Ingresos

a) Aportaciones de Militantes en Efectivo

Campos de la Póliza	Reglas para la Asignación Automática de la Información
1. Información de la Póliza	
Periodo de Operación	1
Tipo de póliza	Normal/Corrección (Temporalidad)
Subtipo de póliza	Ingresos
Fecha de operación	Campo Fecha de depósito del CEI
Fecha de registro	Campo Fecha y hora de emisión del CEI
Número de oficio de EyO	Campo Número de oficio de EyO del CEI
Fecha de oficio de EyO	Campo Fecha de oficio de EyO del CEI
Descripción de la póliza	Campo Descripción y Folio del CEI
2. Registro Contable	
Número de Cuenta contable	Cargo: 1101000000 forma de pago: 01 Efectivo 1102000000 formas de pago: 02 Cheque nominativo, 03 Transferencia electrónica de fondos o 28 Tarjeta de débito Abono: 4201010002
Nombre de Cuenta contable	Cargo: Caja Bancos Abono: Aportación de Militantes en Efectivo. Precampaña
Catálogo auxiliar	Bancos: Identificador, Cuenta CLABE, Institución Financiera (Nombre corto). Militante: Identificador, RFC y Nombre
Número de observación	Campo Número de Observación del CEI
Cargo	Cantidad del campo Importe del CEI
Abono	Cantidad del campo Importe del CEI
Concepto del movimiento	Campo Descripción
Plantilla del Financiamiento	Información del Tipo de Financiamiento del CEI
3. Evidencia	
Relación de Evidencia Adjunta	
Nombre del archivo	.xml y .pdf, de conformidad con el requerimiento del Módulo de CEI.
Clasificación	xml y .pdf, de conformidad con el requerimiento de Evidencia
Fecha de alta	Campo Fecha y hora de emisión del CEI.
Fecha en que se dejó sin efecto	No se requisa

CEI – Gastos

a) REPAP

Campos de la Póliza		Reglas para la Asignación Automática de la Información
1. Información de la Póliza		
Periodo de Operación	1	
Tipo de póliza	Normal/Corrección (Temporalidad)	
Subtipo de póliza	Egresos	
Fecha de operación	Campo Fecha del Importe erogado del CEI	
Fecha de Registro	Campo Fecha y Hora de emisión del CEI	
Número de oficio de EyO	Campo Número de oficio de EyO del CEI	
Fecha de oficio de EyO	Campo Fecha de oficio de EyO del CEI	
Descripción de la póliza	Campo Descripción y Folio del CEI	
2. Registro Contable		
Número de Cuenta contable	Cargo: 5402100023/5402110023/5402190001/5402190002 por cada producto o servicio relacionado en el CEI. Dependiendo de la contabilidad en la que se emita el recibo. Abono: 1101000000 Forma de pago: 01 Efectivo 1102000000 Formas de pago: 02 Cheque nominativo, 03 Transferencia electrónica de fondos o 28 Tarjeta de débito.	
Nombre de Cuenta contable	Cargo: Eventos Políticos, Directo, REPAP/Eventos Políticos, Centralizado, REPAP/REPAP, Directo/REPAP, Centralizado Abono: Caja Bancos	
Catálogo auxiliar	REPAP: Identificador, RFC y Nombre Eventos: Identificador y Nombre del Evento Bancos: Identificador, Cuenta CLABE, Institución Financiera (Nombre corto).	
Número de observación	Campo Número de Observación del CEI	
Cargo	Cantidad del campo Importe del CEI	
Abono	Cantidad del campo Importe del CEI	
Concepto del movimiento	Campo Descripción	
Plantilla del Financiamiento	Información del Tipo de Financiamiento del CEI	
3. Evidencia		
Relación de Evidencia Adjunta		
Nombre del archivo	.xml y .pdf, de conformidad con el requerimiento del Módulo de CEI.	
Clasificación	xml y .pdf, de conformidad con el requerimiento de Evidencia	
Fecha de alta	Campo Fecha y Hora de emisión del CEI	
Fecha en que se dejó sin efecto	No se requisita	

CEI - Activo

a) Deudores diversos

Campos de la Póliza	Reglas para la Asignación Automática de la Información
1. Información de la Póliza	
Periodo de Operación	1
Tipo de póliza	Normal/Corrección (Temporalidad)
Subtipo de póliza	Egresos
Fecha de operación	Campo Fecha del Importe erogado del CEI
Fecha de Registro	Campo Fecha y Hora de emisión del CEI
Número de oficio de EyO	Campo Número de oficio de EyO del CEI
Fecha de oficio de EyO	Campo Fecha de oficio de EyO del CEI
Descripción de la póliza	Campo Descripción y Folio del CEI
2. Registro Contable	
Número de Cuenta contable	Cargo: 1104010000 Abono: 1101000000 Forma de pago: 01 Efectivo 1102000000 Formas de pago: 02 Cheque nominativo, 03 Transferencia electrónica de fondos o 28 Tarjeta de débito.
Nombre de Cuenta contable	Cargo: Deudores diversos Abono: Caja Bancos
Catálogo auxiliar	Deudores diversos: Identificador, RFC y Nombre Bancos. Identificador, Cuenta CLABE, Institución Financiera (Nombre corto)
Número de observación	Campo Número de Observación del CEI
Cargo	Cantidad del campo Importe del CEI
Abono	Cantidad del campo Importe del CEI
Concepto del movimiento	Campo Descripción
Plantilla del Financiamiento	Información del Tipo de Financiamiento del CEI
3. Evidencia	
Relación de Evidencia Adjunta	
Nombre del archivo	.xml y .pdf, de conformidad con el requerimiento del Módulo de CEI.
Clasificación	xml y .pdf, de conformidad con el requerimiento de Evidencia
Fecha de alta	Campo Fecha y Hora de emisión del CEI
Fecha en que se dejó sin efecto	No se requisa

A continuación, se señalan las reglas para la asignación automática de la información correspondiente a las pólizas contables derivadas de cada tipo de comprobante de Campaña, de conformidad con lo siguiente:

Campaña

1. CEI – Ingresos
 - a) Aportaciones de Militantes en Efectivo

Campos de la Póliza	Reglas para la Asignación Automática de la Información
1. Información de la Póliza	
Periodo de Operación	1/2/3/JE (Temporalidad), dependerá de la Fecha de emisión del CEI.
Tipo de póliza	Normal/Corrección (Temporalidad)
Subtipo de póliza	Ingresos
Fecha de operación	Campo Fecha de depósito del CEI
Fecha de registro	Campo Fecha y hora de emisión del CEI
Número de oficio de EyO	Campo Número de oficio de EyO del CEI
Fecha de oficio de EyO	Campo Fecha de oficio de EyO del CEI
Descripción de la póliza	Campo Descripción y Folio del CEI
2. Registro Contable	
Número de Cuenta contable	Cargo: 1101000000 Forma de pago: 01 Efectivo 1102000000 Formas de pago: 02 Cheque nominativo, 03 Transferencia electrónica de fondos o 28 Tarjeta de débito Abono: 4201010003
Nombre de Cuenta contable	Cargo: Caja Bancos Abono: Aportación de Militantes en Efectivo, Campaña
Catálogo auxiliar	Bancos: Identificador, Cuenta CLABE, Institución Financiera (Nombre corto) Militante: Identificador, RFC y Nombre
Número de observación	Campo Número de Observación del CEI
Cargo	Cantidad del campo Importe del CEI
Abono	Cantidad del campo Importe del CEI
Concepto del movimiento	Campo Descripción
Plantilla del Financiamiento	Información del Tipo de Financiamiento del CEI
3. Evidencia	
Relación de Evidencia Adjunta	
Nombre del archivo	.xml y .pdf, de conformidad con el requerimiento del Módulo de CEI.
Clasificación	.xml y .pdf, de conformidad con el requerimiento de Evidencia
Fecha de alta	Campo Fecha y hora de emisión del CEI.
Fecha en que se dejó sin efecto	No se requirita

CEI – Gastos

a) REPAP

Campos de la Póliza		Reglas para la Asignación Automática de la Información
1. Información de la Póliza		
Periodo de Operación	1/2/3/JE (Temporalidad), dependerá de la fecha de emisión del CEI	
Tipo de póliza	Normal/Corrección (Temporalidad)	
Subtipo de póliza	Egresos	
Fecha de operación	Campo Fecha del Importe erogado del CEI	
Fecha de Registro	Campo Fecha y Hora de emisión del CEI	
Número de oficio de EyO	Campo Número de oficio de EyO del CEI	
Fecha de oficio de EyO	Campo Fecha de oficio de EyO del CEI	
Descripción de la póliza	Campo Descripción y Folio del CEI	
2. Registro Contable		
Número de Cuenta contable	Cargo: 5502090001/5502090002/5502120001/5502130001 por cada producto o servicio relacionado en el CEI. Dependiendo de la contabilidad en la que se emita el recibo. Abono: 1101000000 Forma de pago: 01 Efectivo 1102000000 Formas de pago: 02 Cheque nominativo, 03 Transferencia electrónica de fondos o 28 Tarjeta de débito.	
Nombre de Cuenta contable	Cargo: REPAP, Directo/REPAP, Centralizado/Eventos Políticos, Directo, REPAP/Eventos Políticos, Centralizado, Eventos REPAP. Abono: Caja Bancos	
Catálogo auxiliar	REPAP: Identificador, RFC y Nombre Eventos: Identificador y Nombre del Evento Bancos: Identificador, Cuenta CLABE, Institución Financiera (Nombre corto).	
Número de observación	Campo Número de Observación del CEI	
Cargo	Cantidad del campo Importe del CEI	
Abono	Cantidad del campo Importe del CEI	
Concepto del movimiento	Campo Descripción	
Plantilla del Financiamiento	Información del Tipo de Financiamiento del CEI	
3. Evidencia		
Relación de Evidencia Adjunta		
Nombre del archivo	.xml y .pdf, de conformidad con el requerimiento del Módulo de CEI.	
Clasificación	.xml y .pdf, de conformidad con el requerimiento de Evidencia	
Fecha de alta	Campo Fecha y Hora de emisión del CEI	
Fecha en que se dejó sin efecto	No se requisita	

CEI - Activo

a) Deudores diversos

Campos de la Póliza	Reglas para la Asignación Automática de la Información
1. Información de la Póliza	
Periodo de Operación	1/2/3/JE (Temporalidad), dependerá de la fecha de emisión del CEI
Tipo de póliza	Normal/Corrección (Temporalidad)
Subtipo de póliza	Egresos
Fecha de operación	Campo Fecha del Importe erogado del CEI
Fecha de Registro	Campo Fecha y Hora de emisión del CEI
Número de oficio de EyO	Campo Número de oficio de EyO del CEI
Fecha de oficio de EyO	Campo Fecha de oficio de EyO del CEI
Descripción de la póliza	Campo Descripción y Folio del CEI
2. Registro Contable	
Número de Cuenta contable	Cargo: 1104010000 Abono: 1101000000 Forma de pago: 01 Efectivo 1102000000 Formas de pago: 02 Cheque nominativo, 03 Transferencia electrónica de fondos o 28 Tarjeta de débito.
Nombre de Cuenta contable	Cargo: Deudores diversos Abono: Caja Bancos
Catálogo auxiliar	Deudores diversos: Identificador, RFC y Nombre Bancos: Identificador, Cuenta CLABE, Institución Financiera (Nombre corto).
Número de observación	Campo Número de Observación del CEI
Cargo	Cantidad del campo Importe del CEI
Abono	Cantidad del campo Importe del CEI
Concepto del movimiento	Campo Descripción
Plantilla del Financiamiento	Información del Tipo de Financiamiento del CEI
3. Evidencia	
Relación de Evidencia Adjunta	
Nombre del archivo	.xml y .pdf, de conformidad con el requerimiento del Módulo de CEI.
Clasificación	.xml y .pdf, de conformidad con el requerimiento de Evidencia
Fecha de alta	Campo Fecha y Hora de emisión del CEI
Fecha en que se dejó sin efecto	No se requisisa

Bibliografía, referencia y fuentes de información

Guadalupe, B., Ocampo, G., (2016). *Sistema Nacional de Fiscalización en el marco de los desafíos para la rendición de cuentas en México*. México/Printed in México.

INE/JGE210/2019, Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el *Manual de Organización Específico de la Unidad Técnica de Fiscalización* del Instituto Nacional Electoral.

INE/CG218/2020, Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el *Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021* a propuesta de la Junta General Ejecutiva. Agosto 2020

URL para visualizar en video ejemplo del flujo de prueba:

https://drive.google.com/file/d/1EtZdb2r_aSYviYhAMjuEWVe90fsZD_ep/view?usp=sharing